

# PROVOCANDO LA REFLEXIÓN SOBRE EL DISCURSO “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Texto para Discusión Elaborado por Mireya Suárez  
Brasilia, mayo de 2004

PRESENTACIÓN.....	01
INTRODUCCIÓN.....	02
Notas de la Introducción .....	06
I - CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y CAUSAS IDENTIFICADAS.....	08
La Clasificación de las Violencias.....	08
Las Causas de la Violencia.....	16
La Aproximación Jurídica.....	19
Notas de la Parte I.....	24
II – LA AUSENTE REFLEXIÓN SOCIOLOGICA, CULTURAL E PSICOANALÍTICA.....	26
La Visión Estática del Patriarcado.....	26
Articulación del Abordaje Cultural y Psicoanalítico.....	31
III – CONEXIONES ENTRE EL DISCURSO SOBRE LA VIOLENCIA Y LAS ACCIONES.....	38
La Formación del Discurso sobre la Violencia.....	38
Logros y Desafíos de la Década del 90.....	41
CONCLUSIONES.....	53
Efecto de la Infiltración de Otros Discursos.....	53
Falta de las Dimensiones Relacional, Cultural y Subjetiva.....	55
Efecto del Abordaje Normativo sobre las Acciones Propuestas.....	56
BIBLIOGRAFÍA.....	59

## PRESENTACIÓN

La denuncia de la violencia contra las mujeres ha sido una de las más importantes críticas culturales realizadas por los movimientos de mujeres en los últimos 30 años. Debido a la eficacia con que supo revelar lo oculto, las diversas agresiones a las que las mujeres suelen ser sometidas adquirieron visibilidad en las esferas públicas, ganando el reconocimiento de sectores importantes en lo que concierne a la formación de la opinión pública, como los medios de comunicación y las comunidades políticas, religiosas y científicas. Reconocida como un problema del colectivo social, la violencia contra las mujeres pasó a ser objeto de numerosas acciones que, realizadas tanto por segmentos de la sociedad civil como por organismos gubernamentales e internacionales, se proponen erradicarla

Al iniciarse el nuevo siglo podemos alegrarnos por lo mucho que se ha logrado sin olvidar, entretanto, que todavía son muchas las mujeres agredidas en los espacios domésticos, de trabajo y de esparcimiento. Y que igualmente hay que darle atención a los indicios de que la violencia contra las mujeres también está ocurriendo en los nuevos espacios sociales que han surgido en virtud de los procesos de modernización y globalización.

Consciente de esta realidad, el UNIFEM/LAC se ha empeñado en producir una evaluación del tratamiento dado a la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español que apunte los progresos alcanzados, identifique los estrangulamientos y proponga estrategias para generar una nueva etapa de avance.

La evaluación se inició con la producción de dos documentos, siendo uno de ellos el de Elizabeth Guerrero Caviedes *Violencia Contra las Mujeres en América Latina y el Caribe Español 1990-2000: Balance de una Década*. Guerrero Caviedes confronta los instrumentos jurídicos resultantes de las Conferencias Mundiales con la actuación de los gobiernos, buscando identificar los ámbitos de intervención deficientes y las estrategias que se podrían impulsar. El otro, *Violencia Contra as Mulheres na América Latina*, de Lia Zanotta Machado, examina estudios y trabajos teóricos para, a partir de ellos, realizar una reflexión sobre las concepciones y los diagnósticos que han informado las políticas de combate a la violencia en la región. Estos dos documentos constituyen la base informativa principal del presente trabajo, el cual ha sido elaborado por Mireya Suárez (investigadora asociada de la Universidad de Brasilia, actuante en el Núcleo de Estudios e Investigación sobre la Mujer y en el Centro de Investigación e Postgrado sobre las Américas) con la intención de provocar una reflexión crítica sobre los saberes acumulados y en la expectativa de generar ideas que fundamenten acciones para apuntalar un nuevo avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en el cumplimiento integral de la Convención de Belém do Pará y de la CEDAW.

## PROVOCANDO LA REFLEXIÓN SOBRE EL DISCURSO “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

### INTRODUCCIÓN

El presente documento explora los elementos articulados en la temática “violencia contra la mujer” con el objetivo de echar una mirada crítica en las formas como se la ha concebido y explorar la relación que presumiblemente existe entre tales concepciones y los diagnósticos en que se basan las acciones propuestas y ejecutadas para erradicarla.

Como se dijo en la Presentación, los documentos de Elizabeth Guerrero Caviedes, y Lia Zanotta Machado constituyen la base informativa principal de este ensayo. Pero además de ellos se han usado diversos textos que se refieren al problema en términos teóricos, que tratan de resultados de investigaciones o que proponen acciones interventivas, inclusive los textos de las Conferencias Mundiales. Esta base informativa es diversa, conteniendo análisis que explican la violencia, como también datos correspondientes a los diagnósticos y a las acciones propuestas e implementadas para erradicarla. Sin embargo, tomo este material como un conjunto de textos representativos del discurso “violencia contra la mujer”, que es de gran valor informativo por dos razones principales. La primera es que revela la acción social de las mujeres, puesto que todo lo que se dice con responsabilidad carga por detrás una experiencia de vida, una provocación valorativa y una intención de agenciar intereses.(1) Además de eso, éstos discursos integran y organizan la sociedad, puesto que sus enunciados (por ejemplo: la violencia es una manifestación de la posición subordinada de las mujeres frente a los hombres y del poder que estos ejercen sobre ellas) inculcan prácticas y acciones (como la institucionalización del tema en los órganos gubernamentales y los cambios en las legislaciones) que, por más insuficientes que sean, han generado divergencias, polémicas y también cambios de posturas y conductas significativos.

El discurso “violencia contra la mujer” (también llamado en este texto de “discurso sobre la violencia”) es tratado como uno de los discursos que integran la *formación discursiva feminista*, tanto porque se ha constituido en un objeto de conocimiento específico y bien delimitado, cuanto porque ha sido construido para producir efectos palpables en la calidad de vida de las mujeres y en el acceso efectivo a sus derechos. Pero también, y principalmente, por el hecho de que la mayor parte de lo que se ha dicho sobre la cuestión tiene como lugar de enunciación la voz intencionada de mujeres que agencian sus intereses a partir de los diversos movimientos de mujeres, de las organizaciones no gubernamentales que actúan junto a ellos y del feminismo académico.(2) Sobre esto último Machado nota que, en la década de 1960, los actos agresivos contra las mujeres eran encarados como prácticas habituales y que el concepto “violencia contra la mujer”, como también sus diferentes expresiones no estarían en el mundo contemporáneo de no ser por la movilización feminista que comenzó en esa década.<sup>i</sup>

---

<sup>i</sup> Lia Zanotta Machado. *Causas da Violencia Contra as Mulheres na América Latina*. Brasilia: Noviembre de 2002. p 3.

Como todos los discursos que integran la formación discursiva feminista, “violencia contra la mujer” es una expresión eminentemente política, que involucra el ejercicio del poder, por lo que cría significados y valores diferentes (y opuestos) para marcar su especificidad frente a los discursos competitivos que naturalizan o justifican la subordinación de las mujeres a los hombres. Visto desde este ángulo, “violencia contra la mujer” no es un discurso autónomo, ya que se forma como reacción y con relación a otras manifestaciones discursivas que pueden ser solidarias pero que frecuentemente lo cercan y lo desafían, como en el caso de los conservadores o fundamentalistas que le son claramente antagónicos.(3) De acuerdo con esto, mucho de lo que **el discurso sobre la violencia** enuncia depende de lo que dicen los otros discursos, lo que trae aparejado que “violencia contra la mujer” sea un discurso que además de contener un seguro *núcleo insurgente* que identifica claramente la violencia que afecta la vida de las mujeres, también contiene una peligrosa *orilla borrosa*, donde no es nada fácil percibir la infiltración de elementos provenientes de los discursos solidarios, como los que reivindican la ampliación de la equidad, y hasta de los antagónicos, como los que se empeñan en preservar la jerarquía patriarcal.

Argumento que por el hecho de que “violencia contra la mujer” no es ni puede ser un discurso autónomo hay que tener en mente que su fuerza o vulnerabilidad deriva de la capacidad que tenga de diferenciarse claramente de los discursos que lo cercan, o sea, de su habilidad de dialogar con los discursos solidarios, sin desvanecerse en ellos, y con los antagónicos, excluyendo radicalmente los significados y valores atribuidos a lo femenino por el orden patriarcal.

El discurso sobre la violencia, como la totalidad de la formación discursiva feminista, se ha hecho con métodos, conceptos y explicaciones variadas, a partir de posturas e historias diferentes y con una elevada dosis de indignación y disgusto. Articulado a la formación discursiva de los estudios culturales o, según algunos, hasta parte de ella (4), el discurso sobre la violencia comparte con estos estudios la postura “indisciplinada” de rehusarse a fijar una narrativa dominante, presentándose contrariamente como un proyecto siempre abierto a todo lo que se pueda decir y saber sobre las agresiones hacia las mujeres. Por lo tanto, lo que le da unidad y especificidad a este discurso disperso, como también a los estudios culturales, no proviene de una visión formalmente acordada sino de un posicionamiento moral distintivo frente a prácticas sociales que violan los derechos individuales y colectivos, como es el caso de la acostumbrada agresividad contra las mujeres.

La dispersión se advierte incluso en la nomenclatura usada para referirse al tema, que tanto puede ser *violencia contra la mujer* como *violencia de género*. Seguramente estas dos expresiones se remiten a importantes diferencias conceptuales, como lo demuestran las posturas asumidas por María-Milagros Rivera Garretas y Lia Zanotta Machado. Rivera Garretas (2001:1-2) escribe que:

Yo sostengo que la violencia contra las mujeres no es violencia de género. La violencia contra las mujeres se propone destruir y destruye la apertura a la relación que el cuerpo femenino señala... Porque el cuerpo femenino se abre a lo otro, la violencia contra las mujeres la ejercen típicamente los

hombres... que no soportan las relaciones y los vínculos que ella tiende y atiende... La violencia de género es, en cambio, lucha de poder entre los sexos. El triunfo del feminismo ha puesto en las manos de las mujeres muchas instancias de poder... que habían... sido patrimonio histórico de los hombres. El poder de las mujeres, y el dinero que el poder casi siempre conlleva, han abierto formas nuevas de fricción, de conflicto y de violencia entre los sexos...

Por su parte, Machado<sup>i</sup> argumenta que:

La visión de esta autora [Rivera Garretas] supone una concepción de lo femenino y del cuerpo de la mujer como depositario de los atributos de lo femenino, posición que es polémica en el interior de los movimientos feministas. Así y todo, apunta hacia un nivel de profundidad causal de la violencia contra el cuerpo de la mujer que muchas veces se piensa como si fuera un “mandato simbólico” del patriarcado... Aunque partiendo de preocupaciones muy distintas a la de [Rivera Garretas], la mayoría de los estudios reconoce que el concepto de violencia de género permite trabajar con todas las formas de relaciones entre género y violencia... Se entiende que violencia contra las mujeres es una de las formas de violencia de género. Violencia contra las mujeres es el tipo principal de la violencia de género, la de lo masculino sobre lo femenino. Este es el único (o principal) tipo de violencia de género que, si no está autorizado, legitimado o incentivado, es, por lo menos, tolerado por el sistema de valores hegemónicos, sea que se lo denomine patriarcal, cultural o una forma cultural específica de patriarcal.

Este tipo de polémicas es propio de las formaciones discursivas, puesto que es por medio de ellas que la temática se delimita y que el problema tratado se llega a conocer. La dificultad que veo no está en el hecho de que existan divergencias sino, y al revés, en que su importancia pase desapercibida, al punto de que las dos expresiones se usen de manera intercambiable, como si fuesen sinónimos, cuando de hecho expresan diferencias conceptuales importantes.

No se pone en duda que en la gran abertura del discurso sobre la violencia radica su energía para traducir palabras en programas, proyectos y políticas públicas, o en otras palabras, que sea en ella donde reposa su capacidad de institucionalizarse. Mientras tanto, hay que preguntarse en que medida la dispersión consiguiente dificulta su diferenciación de los discursos que lo cercan y la legitimación social del conocimiento adquirido. Este trabajo ha buscado identificar temas donde la infiltración de otros discursos es más notable, como también las inconsistencias teórico metodológicas y las lagunas de saber que amenazan invalidar el conocimiento que se ha acumulado, como es el caso del casi total desconocimiento de las expresiones modernas del patriarcado y de la forma como la cosmovisión patriarcalista se adentra en las **legislaciones** y en la autoridad de los gobiernos.

---

<sup>i</sup> Lia Zanota Machado. Documento citado, p. 11.

Al colocar esa duda no es mi propósito desaprobador la intencionalidad política que toda formación discursiva tiene y que es absolutamente necesaria en el caso de la violencia contra las mujeres. Lo que quiero destacar es que la dispersión puede conllevar el riesgo de que el discurso, atrapado en sí mismo, acabe sonando apenas familiar y que sea aceptado como la manera correcta de hablar, sin referencia a nada concreto, sin que se lo reconozca como conocimiento que establece la verdad sobre el cotidiano violento vivido por tantas mujeres. El riesgo es tanto mayor cuanto la sociedad de que se trate haya desarrollado una modernidad simulada que, en los términos de Baudrillard, acepta las críticas que se le hacen, llegando hasta institucionalizar las demandas que esas críticas acarrearán, pero sin realmente valorizarlas ni asumir compromiso con sus contenidos.(5)

Como punto de partida, se hace una revisión crítica de la clasificación de las diversas formas de violencias y de las causas que se les atribuye, destacando las infiltraciones de otros discursos que, solidarios o antagónicos, distancian el discurso sobre la violencia del núcleo insurgente de la formación discursiva feminista. También se examina la argumentación **normativa** de la jurisprudencia feminista, que ha dado al discurso los fundamentos más sólidos para explicar la violencia.

La segunda parte hace una crítica a la forma como se ha tratado el concepto de “patriarcado”, mostrando que se ha perdido de vista su expresión moderna y que esto ha contribuido con la construcción de la dañosa imagen de “mujer víctima”. Seguidamente se sugieren algunas de las propuestas teóricas a partir de las cuales ese concepto podría ser mejor ajustado a las sociedades, culturales y subjetividades de la modernidad latinoamericana, dando atención especial a los abordajes cultural y psicoanalítico.

En la tercera parte se examina **la conexión** entre el discurso sobre la violencia y las acciones llevadas a cabo, **mostrando** que los esfuerzos realizados para difundir el mensaje e instaurar nuevas prácticas han sido mayores que los logros. **Argumentase que esto se debe a** las limitaciones impuestas por los vacíos de conocimiento, entre los cuales se acentúan *las mediaciones socioculturales y subjetivas* que aclaran la relación de causa y efecto entre el patriarcalismo **y la legislación** que impregna el derecho, **como también entre la promulgación de las nuevas leyes que buscan cohibir** la conducta agresiva de los hombres **y su desobediencia**.

En la conclusión, que en este caso no es un cierre sino la apertura de una discusión, **se destacan las** críticas hechas a lo largo del ensayo que podrían **ser de utilidad** para una eventual discusión **con respecto a** los estrangulamientos **que han limitado el discurso “violencia contra la mujer”**.

Notas colocadas al final de esta introducción y de la primera parte cumplen la función usual de hacer referencia a la bibliografía utilizada, pero también se han aprovechado para hacer alusión a las discusiones más amplias donde se sitúan los temas tratados en el texto.

## Notas de la Introducción

(1) No hay palabras neutras, escribe Bakhtin (1981:293), porque todas las palabras "... have the "taste" of a profession, a genre, a tendency, a party, a particular work, a particular person, a generation, an age group, the day and hour. Each word "tastes" of the context and contexts in which it has lived its socially charged life..."

(2) La expresión "formación discursiva" es indisociable del historiador Michell Foucault, quien la usó con excepcional poder persuasivo para examinar el modo como las ciencias y otras formas de conocimiento establecen la realidad o, en sus palabras, "el orden de la verdad". Sin embargo, la idea central de Foucault, de que las palabras no son apenas significados porque también son verdaderos eventos que producen efectos palpables, está presente en numerosos autores anteriores y posteriores a los libros donde él inicialmente la divulgó: *La Arqueología del Saber*, publicado en 1969 y al *Orden del Discurso*, publicado en 1971. Entre esos autores se destacan los que han estudiado la intencionalidad del discurso y las propiedades prácticas del lenguaje (como Austin, 1962, Searle, 1969 y Bakhtin, 1981) o que se han preocupado por entender la importante intervención del discurso en el establecimiento de las prácticas sociales (como Bourdieu, 1977; Giddens, 1979 y Laclau & Mouffe, 1985)

(3) Sobre esta cuestión de la dependencia de las formaciones discursivas, Howarth (2000:103) escribe que "...as discourses are relational entities whose identities depend on their differentiation from other discourses, they are themselves dependent and vulnerable to those meanings that are necessarily excluded in any discursive articulation. This is what Laclau and Mouffe ... call a *discursive exterior* and it means that the necessary moments of a discourse are also penetrated by contingency."

(4) Al describir la forma como el feminismo pasó a integrar los estudios culturales en el Centre for Contemporary Cultural Studies, en Birmingham, Stewart-Hall (2003:269) escribe (con una elocuencia nada disimulada) que: For cultural Studies, the intervention of feminism was specific and decisive. It was ruptural. It reorganized the field in quite concrete ways ... We know it was, but it's not known generally how and where feminism first broke in. I use the metaphor deliberately: As the thief in the night, it broke in; interrupted, made an unseemly noise, seized the time, crapped on the table of cultural studies ... And we indeed try to by it in, to import it, to attract good feminist scholars. As you might expect, many of the women in cultural studies weren't terrible interested in this benign project. We were opening the door to feminist studies, being good, transformed men. And yet, when it broke in through the window, every single unsuspected resistance rose to the surface – fully installed patriarchal power, which believed it had disavowed itself ... Long, long after I was able to pronounce the words, I encountered the reality of Foucault's profound insight into the individual reciprocity of knowledge and power.

(5) Refiriéndose a la modernidad, Baudrillard (1960:11-12) la describe como siendo el estado actual de simulación de las cosas: ... ya no hay ninguna referencia, el valor irradia en todas las direcciones, en todos los intersticios, sin

referencia a nada, por pura contigüidad... sólo existe una especie de *epidemia del valor*, de metástasis general del valor, de proliferación y de dispersión aleatoria... Cuando las cosas, los signos y las acciones están libertadas de su idea, de su concepto, de su esencia, de su valor, de su referencia, de su origen y de su final, entran en una autorreproducción al infinito. Las cosas siguen funcionando cuando su idea lleva mucho tiempo desaparecida. Siguen funcionando con una indiferencia total hacia su propio contenido.

## **I - CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y CAUSAS IDENTIFICADAS**

En esta primera parte se examina la trayectoria de la clasificación de la violencia, mostrando que al haberse centrado la atención en algunos espacios, como el doméstico e institucional, se ha perdido de vista la totalidad. También se muestra la importancia dada al “patriarcado”, como causa última de la violencia y argumento eficaz en la arena política, y al abordaje jurídico, cuyas informaciones han dado al discurso sobre la violencia la argumentación más sólida. Este examen no reclama neutralidad ni exactitud ya que el objetivo es provocar la discusión, proponiendo que el discurso “violencia contra la mujer” se ha alejado del núcleo insurgente de la formación discursiva feminista, aproximándose más y más de su orilla borrosa y que, por esa razón, está perdiendo caracterización y corre el riesgo de llegar a los receptores y receptoras como hechos triviales, que los medios de comunicación convierten en palabras e imágenes trilladas en los boletines de noticias y en la programación de ficción.

### **La Clasificación de las Violencias**

A las agresiones sufridas por las mujeres se dan muchos nombres (violencia doméstica, sexual, intra familiar, conyugal, simbólica, física, invisible, psicológica, laboral, etc.) y se podrán dar otros tantos. La encuesta realizada recientemente por el Global Center preguntó cuáles eran las formas de violencia tratadas por organizaciones en diversas partes del mundo,<sup>1</sup> recibiendo 40 respuestas que mencionan desde la pobreza pasando por las violencias política, económica, militar y del Estado, hasta las que afectan específicamente a las mujeres, como femicidio, violación, tráfico y maternidad forzada.

Es que darles nombre a todas esas agresiones parece haber sido mucho menos un ejercicio disciplinado de clasificarlas y mucho más una manera de, al nombrarlas, sacarlas de la invisibilidad, como también de desnudar sus materialidades y de recalcar que ocurren en diversos espacios sociales. Esta estrategia discursiva ha cimentado los importantes logros en materia de reconocimiento del problema al interior de las naciones como también en el ámbito internacional, de legislaciones mejoradas y de institucionalizaciones específicas.

Sin embargo, aquí hay un problema que no está en la estrategia en sí de nombrar y desnudar, cuya eficacia parece incuestionable, sino en la inclusión indiscriminada de toda violación de derechos sobre el rótulo “violencia contra la mujer”. En primer lugar, me parece que al ser usada para incluir todo lo indeseable (desde el estado de pobreza, pasando por la discriminación social, hasta finalmente llegar al femicidio), la expresión “violencia contra la mujer” pierde el poder que se encuentra, justamente, en revelar los actos que los sujetos se rehúsan a nombrar y visualizar, posiblemente porque los consideran actos abyectos.<sup>(1)</sup> El incesto, la violación y el femicidio son encarados por la mayor

---

<sup>1</sup> La encuesta, realizada durante el segundo semestre de 2003 por el Center for Women's Global Leadership, consultó 146 mujeres pertenecientes a organizaciones en las diferentes regiones del mundo. Ver: <[www.cwgl.rutgers.edu/globalcenter/vienna10/surveyindex.html](http://www.cwgl.rutgers.edu/globalcenter/vienna10/surveyindex.html)>

parte de los latinoamericanos(as) como actos abominables, pero no así la pobreza y la ineficiente atención médica sufridas por tantas mujeres que, por ser consideradas llana y simplemente discriminaciones, pueden ser nombradas, visualizadas y criticadas sin generar embarazo. Esto debilita el *núcleo insurgente* del discurso, cuya fuerza se firmó, justamente, en el hecho de decir lo indecible.

En segundo lugar, al dialogar con sus pares ideológicos los movimientos de mujeres pasaron a incluir en el concepto “violencia contra la mujer” muchas de las violencias sufridas por todos, configurándose así la situación en la que el discurso sobre la violencia se desvanece en los discursos que le son solidarios, perdiendo su diferenciación. Una de las respuestas dadas a la encuesta del Global Center es bastante ilustrativa:

Violencia contra las mujeres (y niños/as y a veces hombres) en las formas mas extremas y malévolas – incluyendo tortura, control de la mente, chantaje, coerción, abuso ritualizado y control del comportamiento.<sup>i</sup>

El paréntesis, citando niños/as y hombres, se hizo obligatorio debido a que todas las agresiones mencionadas afectan las personas independientemente de la identidad de género que tengan. Me parece que la estrategia de nombrar las violencias se desgasta cuando se pierden de vista las agresiones que afectan exclusivamente a las mujeres, porque entre decir que “las mujeres están siendo agredidas” o que “las mujeres están siendo más agredidas” hay una diferencia de significado y de impacto. Decir que “las mujeres están siendo más agredidas” debilita el acto discursivo, abriéndole el camino al habla, o sea, a la repetición de una queja que el activismo de las mujeres no puede traducir en actos, ya que involucra a todos y no apenas a las mujeres. La tentativa de usar el discurso de la violencia para mostrar que los males que aquejan las sociedades latinoamericanas afectan en mayor grado a las mujeres está retirándole al discurso la capacidad de transformarse en herramienta para calificar las violencias (cometidas contra mujeres por el simple hecho de ser mujeres), como también para especificar los derechos violados y proponer acciones correctivas específicas. (2)

La inclusión indiscriminada de toda agresión configura lo que en la introducción llamé de *orilla borrosa* del discurso, notando que es allí donde no es nada fácil percibir la infiltración de otros discursos. Lo que se filtra, en este caso, son elementos de discursos solidarios que, al igual que el feminista, critican la desigualdad social y reivindican la instauración de un orden de equidad.

En los países latinoamericanos, donde la injusticia impera, las reivindicaciones de los segmentos sociales específicos tienden a solidarizarse y hasta cierto punto a unificarse en movilizaciones ampliadas de crítica política y cultural. Los movimientos de mujeres no han sido excepción,(3) y el discurso de la “violencia contra la mujer” ha cumplido un importante papel en la configuración de esta crítica ampliada.

---

<sup>i</sup> Violence against women (and children and sometimes men) in the most extreme and vicious forms -including torture, mental control, blackmail, coercion, ritualized abuse, and behavioral conditioning.

Sin embargo, también la movilización al nivel internacional ha contribuido con el aumento del número y de los tipos de agresiones contenidas en el rótulo “violencia contra la mujer”. El ejemplo más significativo es dado por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW). En el texto original, aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1979, no hay ninguna referencia a la violencia, pero en 1989, el Comité encargado de observar el cumplimiento de la Convención advierte que la violencia contra las mujeres es *una forma de discriminación*, destacando la estrecha relación que existe entre esa violencia, la discriminación contra las mujeres y las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.<sup>i</sup> Hasta aquí se entiende que la violencia es una forma de discriminación y no que toda discriminación pueda ser eventualmente una violencia. Sin embargo, en 1992 el mismo Comité prescribe que la definición de “discriminación contra las mujeres”, dada en el artículo 1º de la CEDAW incluye la violencia basada en el sexo, o sea, la violencia dirigida a las mujeres por el hecho de ser mujeres o *porque las afecta de forma desproporcionada*.<sup>ii</sup> Esta prescripción abrió la posibilidad de que, dependiendo del contexto, cualquier tipo de violencia pueda ser entendida como violencia contra las mujeres, desde que se pueda argumentar que son ellas la que la sufren con mayor frecuencia o intensidad. El malestar físico y emocional proveniente del bajo ingreso personal o familiar, por ejemplo, es endémico en los países latinoamericanos, pero seguramente afecta de forma desproporcionadamente más elevada e intensa a las mujeres que a los hombres. Sin embargo, como los hombres que también experimentan ese mismo malestar son muchísimos, la idea de que se trata de “violencia contra la mujer” es ajena a la experiencia y a quien la expone no se le otorga credibilidad.

La reanimación del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a partir de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en 1993,(4) ha contribuido a que la violencia contra las mujeres sea crecientemente visualizada como violación de sus derechos humanos y a que la atención dada a las mujeres haya sido desplazada de la violencia que experimentan hacia su falta de acceso a los derechos humanos.

La resolución de la Comisión de Derechos Humanos, emitida en 2003 (United Nations High Commissioner for Human Rights, 2003), enumera los problemas que los países deben enfrentar, particularmente los que se encuentran en proceso de desarrollo. Entre los problemas mencionados no se encuentra ningún tipo de violencia, mientras que el énfasis recae en el menor acceso de las mujeres pobres a los derechos:

...el derecho igual de hombres y mujeres de disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales... dando una atención particular a los individuos, *más frecuentemente mujeres* y niños(as), especialmente

---

<sup>i</sup> Recomendación General No. 12, aprobada en el 8º período de sesiones. Información obtenida en el Relatório Nacional Brasileiro. Brasília, junio de 2002, p 37.

<sup>ii</sup> Recomendación General No. 19, aprobada en el 11º período de sesiones. Información obtenida en el Relatório Nacional Brasileiro. Brasília, junio de 2002, p 37.

muchachas..., que viven en extrema pobreza y por lo tanto más vulnerables y perjudicadas.

Otro ejemplo del desplazamiento de las preocupaciones hacia los derechos es una publicación del UNIFEM, donde las autoras (Élson y Gideon, 1999:3) examinan la importancia del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como instrumento de empoderamiento de las mujeres, destacando que desde la perspectiva de las mujeres:

“... una división entre los derechos a la seguridad económica y los derechos a la libertad personal es puramente artificial. En las circunstancias de mujeres que tienen una pareja masculina violenta o psicológicamente abusiva, por ejemplo, *la indivisibilidad de las cuestiones económicas y de las cuestiones de la violencia es clara*” (citación de Day y Brodsky, 1998:49 - énfasis añadido) <sup>i</sup>

Hay que recordar que el UNIFEM ha sido, y continua siendo, una de las instituciones internacionales más empeñadas en denunciar la violencia contra las mujeres y en facilitar acciones para su combate. Por eso es muy significativo que sea justamente en el UNIFEM donde se discuta la imposibilidad de hacer una clara separación entre la violencia y la seguridad económica y de reorientar la mirada hacia el cumplimiento de los derechos que puedan empoderar a las mujeres.

En el discurso de la “violencia contra la mujer” se adentra el fuerte discurso sobre el subdesarrollo y la pobreza que, dotado de mucha legitimidad y de gran poder persuasivo, lleva a pensar que en resumidas cuentas el verdadero problema es la pobreza. La violencia dirigida a las mujeres por el hecho de ser mujeres no se niega, por lo menos explícitamente, pero se relega a un segundo plano o hasta se omite, como también se obscurece una de las más sólidas afirmaciones de la formación discursiva feminista: el hecho de que esa violencia está asociada al orden patriarcal,<sup>ii</sup> por lo que su persistencia es constatada en países desarrollados y de gran afluencia económica.(5)

Todo esto querrá decir que el problema de la violencia se expresa ahora en términos de derechos y no de hechos? Que el discurso comienza a dar muestras de agotamiento? Que la tentativa de enfrentar la violencia de frente ha dejado poco retorno y ha sido demasiado frustrante? Darle respuesta a estas y a otras preguntas, seguramente mejor formuladas, parece una tarea urgente porque no hay señales de que las mujeres estén hoy más seguras que antes.

Aún cuando darles nombre a las agresiones haya sido más una estrategia de sacarlas de la invisibilidad que de clasificarlas disciplinadamente, en el proceso de denuncia diversas clasificaciones se fueron formando y mezclando. La más

---

<sup>i</sup> For women, ‘a division between rights to economic security and rights to personal liberty is purely artificial. In the circumstances of women who have violent or psychologically abusive male partners, for example, the indivisibility of economic issues from violence issues is clear.’ (P94).

<sup>ii</sup> Parece innecesario traer las referencias bibliográficas, pero si quiero notar que es una de las pocas afirmaciones ampliamente compartidas por el feminismo académico.

compartida en la actualidad es la que la ONU adoptó en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer,<sup>i</sup> en 1993:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un *daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer*, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (énfasis añadido)

Un año después, en 1994, la Convención de Belém do Pará adopta la definición dada por la ONU, reiterando las modalidades de violencia implicadas en esa definición. Una de las principales conveniencias operativas de la definición es que indica que el *ámbito de la persona mujer* que puede ser afectado no es solamente el cuerpo sino también la sexualidad y la psique. Sin embargo, el uso de la expresión *la mujer*, en singular, parece problemático porque oscila entre dos personas extremas que corresponden a *la persona individual* de cada una de las mujeres o a *la persona universal mujer*, pasando por alto las categorías colectivas de mujeres formadas en virtud de las diferencias que existen dentro del género y que se expresan en narrativas de identidad y demandas diferentes.(6)

La advertencia de que la violencia puede ocurrir tanto en los espacios públicos como en los privados indica que el ambiente relacional donde ocurre es otro de los criterios clasificatorios. Como el siguiente trecho del texto de Guerrero lo ejemplifica,<sup>ii</sup> el espacio relacional ha sido de gran importancia para clasificar las violencias:

La violencia hacia las mujeres puede manifestarse de distintas maneras: física, sexual, sociológica y patrimonial. Esta visibilización de las manifestaciones de la violencia ha sido también un logro de los movimientos de mujeres que han desmitificado la idea de la violencia sólo como violencia física.

Esta problemática se da además en los diversos ámbitos de la sociedad: público y privado. En el ámbito público es posible encontrar manifestaciones de la violencia hacia las mujeres en el espacio laboral, donde la principal manifestación es el hostigamiento sexual. En los medios de comunicación, a través de la pornografía, el lenguaje sexista y la representación de imágenes estereotipadas. En los espacios institucionales, como los servicios de salud, policiales, educativos, a través, por ejemplo, de los malos tratos y la discriminación en el acceso a ellos; y en la comunidad en general que constituye otro de los espacios públicos donde se manifiesta la violencia hacia la mujer.

---

<sup>i</sup> Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

<sup>ii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. *Violencia Contra las Mujeres en América Latina y el Caribe Español 1990-2000: Balance de una Década*. Santiago de Chile: Abril de 2002. p. 5.

En el ámbito privado, el principal espacio es el doméstico, que es concebido como el lugar en el que ocurre la violencia que se produce al interior de la familia. El concepto de violencia intra familiar hace referencia al ámbito de relaciones en que se da, es decir, entre conocidos, personas unidas por lazos de consanguinidad o convivencia.

El elemento fuerte de la clasificación usada por Guerrero es el *espacio relacional* donde la violencia ocurre (laboral, doméstico, institucional y de comunicación masiva), pero al notar que hay otras violencias además de la física, el texto sugiere que el *ámbito de la persona mujer* también está siendo usado como elemento de clasificación, dejando implícitas (talvez por obvio) la violencia psicológica y la simbólica.

La clasificación expuesta por Guerrero se aproxima bastante al sistema más usado para tipificar las violencias, consistiendo en la distinción de tres tipos básicos que afectan algún *ámbito de la persona mujer* (físico, sexual y psicológico) y que ocurren en los *espacios domésticos, de trabajo e institucionales*. Se puede decir que este sistema clasificatorio es paradigmático debido a que ha fundamentado la mayor parte de las investigaciones empíricas.

Como toda ordenación conceptual que funciona bien para entender las cosas del mundo, la clasificación de la violencia delimitó el campo de visión de una manera tan segura que ha llegado a aquietar la duda y domesticar demasiado la mirada. Me parece que por esa razón está siendo más fácil percibir los escenarios donde la clasificación se realiza y se confirma que estar alerta a las violencias físicas, sexuales y psicológicas que ocurren en otros espacios relacionales, sea porque son espacios sobre los cuales no se abrigan sospechas o porque han surgido recientemente en una América Latina agitada por los profundos cambios que la rápida (y desigual) modernización y globalización han generado.<sup>i</sup> Es que los actos violentos, como también los derechos específicos que violan, no están contenidos *naturalmente* en ningún lenguaje ni en ninguna sociedad, por lo que la tarea de identificar y construir el acto violento es tan incesante como lo es la marcha de la región y los cambios que experimenta constantemente.

Aunque la violencia contra las mujeres pueda estar ocurriendo en muchos espacios sociales insospechados, yo estoy pensando en los nuevos espacios relacionales surgidos en consecuencia del intenso proceso de modernización y regionalización que los países latinoamericanos experimentaron en las últimas décadas. Como la modernización otorgó a las mujeres una libertad individual sin precedente, la presencia de mujeres cambió la fisonomía masculina de muchos locales, convirtiéndolos en lugares de interacción entre mujeres y hombres. Este es el caso, por ejemplo, de algunos espacios ocupacionales (legales e ilegales), de sitios de diversión como los bares, de los ámbitos del tráfico de drogas, de las localidades situadas en las fronteras internacionales y de los barrios de las ciudades latinoamericanas donde se concentran los inmigrantes.(7)

---

<sup>i</sup> Agradezco a Lourdes Bandeira, compañera de muchas investigaciones, por haberme llamado la atención hacia la fuerza que la clasificación de la violencia ejerce sobre el pensamiento.

El informe de la Sra. Radhika Coomaraswamy (Naciones Unidas, 2000:6) en el 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos humanos hace hincapié en que "... la trata de personas debe considerarse en el contexto de los movimientos y migraciones internacionales e nacionales que tienen cada vez mayor intensidad a causa de la mundialización económica, la feminización de la migración, los conflictos armados, la desintegración o reconfiguración de los Estados y la transformación de las fronteras políticas... muchas violaciones de los derechos humanos cometidas durante la trata de personas [consentida o no] van dirigidas específicamente contra la mujer".

La violencia contra las mujeres tiende a acentuarse en estos nuevos espacios, donde los encuentros no están mediados por relaciones que los antecedan o por terceros, por lo que las mujeres pueden ser percibidas más fácilmente no como personas sino como apenas cuerpos. Sobre la anulación de las mujeres como personas en estos espacios de interacción, Machado<sup>i</sup> comenta que:

En los conflictos de guerra, las mujeres son violadas como premio de guerra, tornándose instrumentos y símbolos de la humillación de los enemigos que no supieron defender sus mujeres. En las fronteras y en los nichos de emigrantes ilegales, las mujeres serán tanto más explotadas sexualmente cuanto más separadas de las redes de sociabilidad exteriores al mundo de la explotación sexual. Lo que se moviliza aquí no son las relaciones personales o los conflictos sociales, pero todo lo contrario. La violencia será tanto más posible cuanto los agresores juzguen que están tratando con "mujeres desgarradas", mujeres fuera del ámbito societario, ou mujeres que participan del círculo de sociabilidad de grupos enemigos, cuyo único valor será el de presa... La figura de la "mulher de bandido", tal como la define Zaluar (1999), que vive en torno de la exaltación de la figura masculina del "malandro", retirando su prestigio de ser la chica de los "homens", puede indicar un camino de creciente desigualdad de poderes de género. El tráfico de drogas recorta el mundo entre sus mujeres y las mujeres de los otros. Entre las primeras, exagera la obediencia de sus reglas y la exaltación de la heroicidad masculina. Entre las mujeres de los "otros traficantes" inscriben la posibilidad de transformarlas en "presa" y "premio", cuando la situación es de conflicto entre los grupos.

Algunos esfuerzos ya se han realizado para captar estos nuevos escenarios de violencia contra las mujeres, mereciendo especial destaque el trabajo realizado por el CLADEM sobre la violencia en los espacios militarizados, de desplazados y de refugiados (Tamayo, 1999). Chihuahua y, principalmente, Ciudad Juárez son dos ciudades fronterizas que han llamado la atención internacional por el hecho de que crímenes graves contra las mujeres, como violaciones seguidas de asesinato, ocurren en ellas de una forma ostensiva y extensa.<sup>ii</sup> Sin embargo, hay señales de

---

<sup>i</sup> Lia Zanota Machado. Documento citado, p. 33.

<sup>ii</sup> CLADEM (1994: 26) informa que: Segundo cifras oficiais, segue desconhecido o paradeiro de 70 mulheres em Ciudad Juárez e, mais recentemente, na cidade de Chihuahua .... As investigações levadas a cabo pela Anistia Internacional concluíram que, nos últimos dez anos, foram

que también en otras localidades de frontera las mujeres son objeto de violencias, tanto por su identidad de género como por su identidad étnico/racial.<sup>i</sup> La combinación de estas dos identidades es particularmente propiciadora de la violencia en las ciudades latinoamericanas que, como Buenos Aires y Santiago de Chile, han recibido contingentes expresivos de inmigrantes de países vecinos (Lipszyc, 2001; Huatay y Calquisto, 2003).

Una de las comunicaciones recientes de la Sección América Central, de la Asociación de Estudios Latinoamericanos informa que:<sup>ii</sup>

En Guatemala, una mujer es asesinada diariamente y, del año 2000 a la fecha, hay más de 1,100 casos documentados. Sólo el año pasado, se registraron 383, cifra que rebasa ampliamente los 375 crímenes de mujeres reportados en los últimos 10 años en Ciudad Juárez, Chihuahua, en México.

La Procuraduría de Derechos Humanos ubica a las víctimas como mujeres de bajo nivel socioeconómico, trabajadoras domésticas, amas de casa, empleadas, obreras, estudiantes, y destaca que en un alto porcentaje de los casos (43%) los informes policiales no establecen la ocupación de las víctimas, lo que es interpretado como una señal de que algunas de esas víctimas pudieron ser trabajadoras del sexo o integrantes de pandillas, lo que no fue reconocido de manera pública por sus familiares, aunque pudo darse el caso de que la información no fuera requerida por las autoridades o las mujeres no tuvieran una ocupación específica, concede el análisis.

[La Relatora de las Naciones Unidas, Yakin Erturk dijo que] “tenemos que saber quiénes son éstas mujeres para poder entender cuáles son los patrones. Todos tienen una función que desempeñar: la policía y el Poder Judicial tienen que prestar atención a la identificación y castigo de los responsables, la prensa tiene un papel importante, venden un periodismo sensacionalista, deben examinar estos casos de forma seria, sin victimizar más a la mujer y crear estereotipos negativos, sin dar la imagen de que las mujeres asesinadas se lo merecían, los círculos de investigación deben trabajar en estudios académicos para determinar las condiciones de esos asesinatos”

La policía ha ejecutado escasas aprehensiones relacionadas con estos crímenes, en su mayoría de excompañeros de las víctimas e integrantes de

---

assassinadas umas 370 mulheres e, destas, ao menos 137 haviam sido agredidas sexualmente antes de morrer.

<sup>i</sup> Ha merecido muy poca atención la violencia contra mujeres en la amplia región conformada por las diferentes fronteras entre el Brasil, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam y Guyana francesa (comunicación personal de la Dra. Ligia Simonian, investigadora del Núcleo de Altos Estudios Amazónicos de la Universidad Federal do Pará, y relatos de investigación de campo de estudiantes de la Universidad de Brasilia).

<sup>ii</sup> Discussion list of Central American Section of the Latin American Studies Association. 5 de abril de 2004.

maras, e insistió en que las pandillas están tras la mayor parte de los crímenes. Por su parte, investigaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos apuntan a miembros de la policía, grupos clandestinos, violadores y pandillas.

Como lo nota, en el mismo informe, la periodista Laura Asturias (editora de las revistas feministas La Cuerda y Tertulia), la escalada de violencia contra las mujeres en Guatemala está relacionada con factores incidentes, como la globalización y el aumento de migración hacia los centros urbanos. La violencia de las mujeres no es de hoy, pero en la actualidad asume formas diferentes, lo que sugiere que el motivo de agredir mujeres tiene la capacidad de ajustarse a todos los tiempos. Entretanto, a estas nuevas modalidades se ha dado poca atención y sobre ellas se sabe muy poco con relación a lo que se sabe sobre la que ocurre en los contextos domésticos, laborales e institucionales.

### **Las Causas de la Violencia**

Waldorf (2001:1) señala que investigadores y teóricos están llegando al consenso de que ningún factor aislado puede explicarla, por lo que recomiendan abordarla como el resultado final de la convergencia de diferentes factores. La autora también señala que desde hace tiempo se ha reconocido que las diferentes modalidades de la violencia no pueden ser entendidas aisladamente, por lo que se recomienda examinar las conexiones y continuidades que existen entre ellas.

Las recomendaciones son, sin duda, sensatas y difícilmente alguien estaría en desacuerdo con ellas. Pero hay que notar que Waldorf no se refiere a las investigaciones que detectan lo que causa las prácticas de agresión contra las mujeres sino a las que identifican los factores que, en lugares y tiempos determinados, se asocian empíricamente a esas prácticas. Dicho de otro modo, el análisis factorial explora las circunstancias que facilitan las prácticas agresivas, pero no se propone buscar la motivación del acto en sí, lo que requeriría poner sobre el tapete a los sujetos involucrados en esas prácticas.

En un esfuerzo de mostrar la articulación de los factores, Waldorf (2001:26) destaca el trabajo de Heise, Pitanguy y Germain (1994) que, basado en datos de países africanos y asiáticos, enumera los factores correlacionados con niveles altos y bajos de violencia de género:

Los principales factores que predicen altos niveles de violencia son: 1) resolución violenta de conflictos interpersonales, 2) desigualdad económica entre hombres y mujeres, 3) masculinidad asociada al ideal de la dominancia, de la resistencia y del honor, 4) autoridad de los hombres en la toma de decisiones económicas en la familia. Los factores que predicen bajos niveles de violencia son: 1) poder femenino fuera de la casa, 2) activa intervención comunitaria en la violencia, 3) presencia de grupos de trabajo o de solidaridad entre mujeres, y 4) refugios de la violencia (abrigos, amigos, familia).

Los factores señalados en países africanos y asiáticos son los mismos que han sido asociados empíricamente a las prácticas de agresión contra las mujeres en la América Latina y el Caribe. Teniendo en cuenta las grandes diferencias históricas y culturales entre los países de esos continentes, la coincidencia sólo puede causar, de inmediato, un gran extrañamiento, seguido de la incomodidad que produce depararse con un fenómeno cuya causa escapa de nuestra comprensión: que es lo que causa la violencia contra las mujeres en ambientes históricos y sociales tan diferentes?

Lo que la documentación latinoamericana revela es que la mayoría de los trabajos de investigación se limita a identificar los factores asociados a las prácticas agresivas contra las mujeres. Pero, sin distinguir entre los factores que se asocian con las prácticas agresivas y las causas de las mismas, los factores son percibidos como causas y, aún cuando raramente se hacen reflexiones metódicas sobre el sentido de la causalidad, todos o casi todos parten del supuesto de que el origen de la violencia se encuentra principalmente en la jerarquía de género, que sitúa a las mujeres en condición subordinada ante el poder masculino. Machado destaca que este es el “discurso medular del feminismo”,<sup>i</sup> ejemplificando su afirmación con trechos del trabajo de Carcedo y Molina (2001:?):

Si queremos hablar de violencia de género sin caer en (todas estas) trampas es necesario precisar que se trata de violencia contra las mujeres basadas en la inequidad de género. No nos engañemos ni seamos ingenuas. Hay muchos discursos que hablan de violencia intrafamiliar, de violencia de género e incluso de violencia contra las mujeres. Esto no garantiza que estemos hablando de lo mismo, y mucho menos que estemos haciendo propuestas semejantes para enfrentar el problema. De esta manera *nuestros discursos son en ocasiones reciclados, y si se les priva de su carácter medular, – cuestionar las relaciones existentes de poder entre géneros–, pueden convertirse en inocuos, o en el peor de los casos, llegan a operar a favor del orden establecido. Este es el riesgo.*

Es bien conocido el trabajo pionero de Lenore Walker analizando las relaciones de agresión vividas por las mujeres de parte de las parejas como un problema cíclico. La conceptualización del ciclo de la violencia ha sido de gran ayuda para demostrar que *estas formas de maltrato no provienen de agresiones casuales entre iguales sino de ataques sistemáticos de parte de quienes tienen más poder...* con facilidad las instituciones hablan de las mujeres diciendo que “caen en el ciclo de la agresión”. Y fácilmente, por esta vía de la naturalización de la agresión masculina, el acento no se pone en los hombres que agriden, sino en las mujeres que supuestamente se dejan maltratar... (énfasis añadido).

Considerando que la literatura latinoamericana reitera, una y otra vez, que la desigualdad de género y la manutención del poder masculino es la causa última de la violencia, el texto de Carcedo y Molina es claramente un recurso de reafirmación del posicionamiento moral y político que distingue el discurso sobre la

---

<sup>i</sup> Lia Zanotta Machado. Documento citado, p. 4

violencia y una advertencia sobre el peligro de la infiltración en ese discurso de los que le son antagónicos por el hecho de naturalizar los géneros.

Las formaciones discursivas abiertas, cuya finalidad es producir efectos palpables en las sociedades y Estados, propenden a instaurar las polémicas en torno del valor político y moral que tienen sus conocimientos y propuestas, dejando en segundo lugar las discusiones relativas a los acercamientos conceptuales y metodológicos por medio de los cuales establecen la verdad. En el discurso “violencia contra la mujer” esta tendencia se manifiesta claramente en las discusiones sobre las causas. No deja de ser curioso que aún cuando no exista divergencia en lo que concierne a que la causa última de la violencia está en el orden patriarcal, otras explicaciones se admiten como válidas, por lo menos en principio, como es el caso de la dependencia económica y baja participación pública de las mujeres, de la falta de consolidación de los derechos de ciudadanía y de la relación entre los géneros. Sin embargo, la discusión que se instaura es mucho menos sobre cuestiones relativas al valor explicativo de las causas propuestas que sobre su ordenación con base al valor que tienen como medio de producir efectos políticos y morales en la sociedad. Se entiende, entonces, que al orden patriarcal se haya dado tanta preponderancia, visto que su denuncia es la denuncia de la gran contradicción política de los tiempos modernos, engendrada, como escribe Machado:<sup>i</sup>

... en la institucionalización simultánea de la idea del contrato entre *individuos naturalmente libres* (de donde no se puede excluir de una tirada la noción de que las mujeres son individuos e libres) y de la idea de que en la familia y en lo privado hay *una división sexual natural*, de la que se derivan, también *naturalmente*, diferencias en la esfera pública.

El “sistema contractual” de ordenamiento simbólico de la sociedad moderna está basado, así, en la paradoja de instituir, al mismo tiempo, el individualismo igualitario y la dominación sexual. De esta forma, siempre que se desvele su carácter contradictorio y su posibilidad de cambio, el concepto de patriarcado se torna útil para pensar la dominación sexual y la violencia contra las mujeres...

Atribuir la causa de la violencia al patriarcado fue un recurso discursivo muy eficaz para traducir palabras críticas en acciones y cambios de conductas, justamente porque la idea de “patriarcado” produce imágenes fuertes, deseables o indeseables para muchos y muchas, pero crecientemente censurables desde la perspectiva de la modernidad, especialmente en los últimos quince años, cuando los derechos humanos han adquirido prioridad en las agendas internacionales y nacionales. Dicho de manera más directa, se sostiene que en la búsqueda de logros políticos, el discurso sobre la violencia se volvió hacia la idea de “poder masculino” porque estaba disponible en la cultura como una cuestión controvertida y muy fuerte, puesto que evoca imágenes que son al mismo tiempo atractivas y reprobables.

---

<sup>i</sup> Lia Zanota Machado. Documento citado, p. 9.

## La Aproximación Jurídica

La mejor información de que dispone el discurso de la violencia proviene de la jurisprudencia feminista, visto que la mayor parte de los esfuerzos se ha dirigido al análisis jurídico de las constituciones, de los códigos penales y de las leyes especiales que tratan específicamente de la violencia hacia las mujeres. Creo que no sería exagerado decir que el discurso sobre la violencia se consolida en la década del 80 a partir de la base informativa ofrecida por esa jurisprudencia y que es de ella de donde nutre en la actualidad.

El primer informe sometido por el Brasil al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es un documento de 275 páginas, que examina el conjunto normativo integrado por la Constitución Federal de 1988 y por las Constituciones de los Estados, como también la legislación ordinaria adaptada a esa nueva Constitución. Ese informe destaca la importancia del trabajo realizado por feministas del área del derecho para que la Constitución de 1988 incorporara las reivindicaciones de las mujeres (Relatório Nacional Brasileiro, 2002:21). En la página 23, el mismo informe destaca algunos de los trabajos que más recientemente han mostrado la persistencia de la discriminación de género en la legislación brasileña,<sup>i</sup> refiriéndose a ellos como “... análisis e investigaciones socio-jurídicas, a partir de la perspectiva de género, desarrollados por estudiosas feministas, con formación jurídica.” También en otros países de la América Latina (como México, Chile, Costa Rica, Perú, Chile, Argentina y Colombia) la información proveniente de la jurisprudencia feminista ha ofrecido al discurso sobre la violencia fundamentos argumentativos de gran importancia y, posiblemente, los que lo sustentan con mayor solidez.

Merece mención especial el trabajo realizado con el objetivo de tipificar legalmente los actos de violencia con base en la clasificación sugerida por los movimientos de mujeres. Sobre esta cuestión, en su informe sobre la década de los noventa, Guerrero<sup>ii</sup> destaca que:

Respecto a los tipos de violencia que consideran, es posible decir que la mayor parte de las legislaciones contempla la violencia física y psicológica, mientras que varias contemplan también la sexual, como las de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Puerto Rico y Venezuela. En tres países, Costa Rica, Guatemala y Honduras, se considera además la violencia patrimonial.

---

<sup>i</sup> A respeito, cabe destaque aos estudos: “A Figura/Personagem Mulher em Processos de Família” (Sílvia Pimentel, Beatriz Di Giorgi e Flávia Piovesan, 1993); “Estupro: Crime ou Cortesia? Abordagem sociojurídica de gênero” (Sílvia Pimentel, Ana Lucia P. Schritzmeyer e Valéria Pandjarian, 1998). Também cabe destaque à coleção “As Mulheres e os Direitos Civis”, que vem sendo publicada pela CEPIA – Cidadania, Estudo, Pesquisa, Informação e Ação, com apoio da UNIFEM, FNUAP, Fundação Ford e Comissão Européia, atualmente com 3 volumes, onde se reúnem diversos trabalhos sobre o tema.

<sup>ii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 21.

También debe ser notado que la investigación jurídica ha dado importancia central a la violencia doméstica, seguida de la violencia sexual. El Relatório Nacional Brasileiro (2002:21) subraya que “el deber del Estado de cohibir la violencia en el ámbito de las relaciones familiares”, inscrito en la Constitución de 1988, demuestra el éxito que tuvo el movimiento de mujeres” y en el informe de Guerrero<sup>i</sup> se lee que:

A modo de síntesis, es posible decir que en la década del 90 ha habido una proliferación importante de normas y cambios normativos sobre violencia contra las mujeres, aún cuando se de bajo la denominación de violencia familiar o doméstica y no explícitamente como violencia contra las mujeres. En esta legislación se ha reconocido la violencia doméstica, familiar o intrafamiliar como un delito grave, o al menos como una figura jurídica sancionable.

También ha habido cambios importantes referidos a violencia sexual. Muchos países han enmendado sus leyes a efectos de imponer sanciones más estrictas en casos de violación y ataques sexuales y han centrado el bien protegido en la integridad de las personas, más que en el honor o las buenas costumbres como había sido hasta ahora. Se ha avanzado en la supresión de las sanciones a las conductas de amancebamiento y adulterio. Sin embargo, no se ha avanzado tanto como para que el bien jurídico protegido sea la libertad sexual.

En la actualidad, el debate jurídico esta dando atención especial a las deficiencias de las leyes en lo que se refiere a la tipificación de las violencias dirigidas específicamente a las mujeres, ya que la mayor parte de las legislaciones recurre a las figuras jurídicas de “violencia doméstica”, “violencia familiar “ y “violencia intra-familiar”. Con respecto a esta cuestión, Guerrero<sup>ii</sup> escribe que al usar esas figuras jurídicas, el ámbito de la intervención recae en la familia y que, aún cuando todos sus miembros sean formalmente contemplados, el bien jurídico protegido es la institución familia. La autora agrega que:

Sólo tres países consideran específicamente la violencia contra la mujer en la denominación de sus leyes, Ecuador y Venezuela las denominan como violencia contra la mujer y la familia, mientras que Honduras la denomina específicamente como Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. En el mismo sentido, la Ley de República Dominicana conceptualiza explícitamente la violencia contra la mujer como “toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución”, señalando de esta manera explícitamente que son las

---

<sup>i</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 23-24.

<sup>ii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 21-22.

relaciones de género en la sociedad la base de la violencia contra las mujeres.

Podría ser importante notar que si el movimiento del discurso sobre la violencia es abrirse a la inclusión de todo lo indeseable y de toda violación de derechos sobre el rótulo “violencia contra la mujer, el paradigma jurídico presenta un movimiento contrario, no sólo porque evita definir la seguridad de las mujeres como bien jurídico protegido sino que también porque restringe al máximo los tipos de delitos.

La causa de la violencia que las feministas del área del derecho proponen esta implícita en el paradigma del pensamiento jurídico, que parte del supuesto de que el derecho positivo, por sí mismo, produce efectos. Dicho de otro modo, que el conjunto de normas jurídicas que generan las disposiciones de los diferentes derechos codificados (civil, penal, etc.) motiva la conducta. La proposición, implícita, de que “el derecho causa” puede apreciarse en la siguiente reflexión de Emmenegger (2000:3) sobre la jurisprudencia feminista:

La dogmática feminista practica y propone una interpretación de *las leyes* existentes con la finalidad de *promover la igualdad* entre mujeres y hombres... La teoría del derecho feminista se centra en el derecho en cuanto tal, en su naturaleza y su fundamento filosófico. Su objetivo es establecer tesis generales sobre *la relación entre el derecho y la justicia entre mujeres y hombres...* La crítica jurídica feminista analiza *los efectos concretos del derecho positivo* y plantea la cuestión de saber si estos efectos son neutros desde el punto de vista de género. De los tres ámbitos que constituyen la jurisprudencia feminista, se ha prestado mayor atención a la crítica jurídica feminista. (énfasis añadido)

Parece del todo plausible que la causa de la violencia contra las mujeres latinoamericanas se encuentre en la articulación entre la capacidad que el derecho positivo tiene de causar conductas y la misoginia patriarcal que impregna ese derecho en los países de América Latina. Sin embargo, creer en esta explicación es menos una postura ante las evidencias que un acto de fe o de obediencia a la normatividad que caracteriza a la comunidad jurídica. Esto es así porque todavía se está muy lejos de poder aclarar por cuales vías el derecho produce conductas agresivas contra las mujeres o, dicho de otro modo, todavía no se ha hecho una reflexión inter o trans disciplinar que pueda explicar como es que el derecho positivo está traspasado por los ordenamientos culturales. Por este motivo, lo que orienta la reflexión sobre las causas de la violencia es una apresurada relación de causa y efecto entre la ley y la conducta, dejando de lado (o para el futuro) las cuestiones referentes a los medios (históricos, individuales, colectivos, etc.) por los cuales el conjunto de normas jurídicas abstractas está impregnado de prerrogativas patriarcales. En el discurso sobre la violencia todo sucede como si la autoridad de la ley tuviera el poder de borrar los ordenamientos culturales y los deseos subjetivos caldeados por la tradición, ignorando que el transgresor de la ley es alguien que diverge, desde lo más profundo de su subjetividad, de la ley promulgada. Relacionado a esta cuestión, Segato (2003b:133) escribe que:

No es por decreto, infelizmente, que se puede deponer el universo de las fantasías culturalmente promovidas que finalmente conducen al resultado perverso de la violencia, ni es por decreto que podemos transformar las formas de desear y de alcanzar satisfacciones constitutivas de un determinado orden socio-cultural...

El desarrollo de la crítica jurídica feminista ha sido favorecido por algunas circunstancias, entre las que merecen destaque las iniciativas de la ONU relativas a los derechos humanos y, correlativamente, la regionalización de los movimientos de mujeres y el impacto al nivel nacional. Pitanguy (2002: 4, 9 y 11) describe estas circunstancias de la siguiente manera:

En la última década del siglo XX ocurre, también, una creciente internacionalización del movimiento de mujeres latinoamericano que, a través de redes y articulaciones nacionales, regionales e internacionales, tiene presencia relevante en el escenario de las Naciones Unidas, particularmente en las diversas conferencias que se realizan en estos años... Esta internacionalización de las agendas del movimiento de mujeres se verifica en el marco de consolidación de sistemas democráticos en la mayoría de los países de la región. Se realiza también en medio del acelerado proceso de globalización bajo la hegemonía del modelo económico neoliberal, de la reforma del Estado y el avance del libre mercado...

Con relación al camino internacional trillado por los movimientos de mujeres latinoamericanos en el ámbito de las Conferencias de la ONU, es posible identificar dos direcciones principales. La primera sigue el curso de las Conferencias Internacionales de la Mujer... Otro trayecto, donde las mujeres han caminado con gran éxito, ha sido el de las grandes conferencias temáticas realizadas por la ONU en esa década. En esta dirección, el desafío era introducir una perspectiva de género en temáticas de medio ambiente, derechos humanos, población, pobreza, habitación.

...la violencia doméstica ofrece un ejemplo claro de la relevancia de la imbricación entre los planes nacionales e internacionales... Hoy, diversos países de América Latina han legislado y construido mecanismos de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica, lo que implica en una reconceptualización de las relaciones estado, individuo y género.

Al asociar la modificación de las legislaciones a la relación entre el individuo (sujeto masculino o femenino) y el estado, la autora está señalando el efecto más importante de modificar las leyes. Como esta cuestión será tratada después, por el momento sólo deseo señalar la importancia del paradigma jurídico en la constitución del discurso sobre la violencia.

El momento actual requiere algo más que discursos tocantes o eficaces políticamente y legislaciones que aseguren, en la letra de la ley, la seguridad de las mujeres. Requiere discursos bien ajustados a las realidades propias de los nuevos tiempos, basados en reflexiones metódicas sobre los medios y

mecanismos a través de los cuales el poder masculino se concreta y sobre las representaciones que lo justifican. Discursos que tengan la capacidad de hablar de los contextos relacionales que fomentan las agresiones hacia las mujeres de una forma que sea reconocible para las y los receptores y también de las subjetividades que, furtivamente, imposibilitan el ejercicio de los derechos a muchísimas mujeres, si no a todas.

## Notas de la Parte I

(1) En su sugestivo *Pouvoirs de l'horreur*, Kristeva (1982:4-5) hace una reflexión sobre la abyección, mostrando que las abominaciones de las sociedades resisten a la tomada de conciencia porque reconocerlas significa reconocer el acto abyecto que habita, reprimido, en cada uno: It is not lack of cleanliness or health that causes abjection but what disturbs identity, system, order. What does not respect borders, positions, rules... all abjection is in fact recognition of the *want* on which any being, meaning, language, or desire is founded. Por otro lado, Segato (2003a:46) muestra los efectos de la consumación del acto abyecto (llamado por ella "cruento") de la violación: "Muchos de los dichos de los violadores revelan un notorio impulso autodestructivo asociado a la violación, una especie de suicidio consumado en el cuerpo del otro. La violación surge como agresión autorreferida a través del otro, una agresión que vuelve al sujeto y lo degrada y devasta.

(2) Refiriéndose al discurso sobre la violencia que predomina en la ciudad de Rio de Janeiro, Soares (1995:18) nota que *violencia* es una palabra que "... serve para carregar os significados mais diversos e tem implicações políticas muito fortes". Esta polisemia de la palabra, agrega el autor, revela un alto grado de divergencia sobre los hechos concretos que deben calificarse como violentos, por lo que aunque su uso sea un recurso de gran importancia en la arena política/moral es demasiado impreciso para lidiar con la especificidad de los derechos y de las reglas transgredidas.

(3) Numerosas analistas han señalado el compromiso del feminismo latinoamericano con las reivindicaciones políticas más amplias. Refiriéndose al Brasil, Bruschini e Rosenberg (1980:115) notan que en las décadas de 70 y 80 la enunciación de las mujeres debía adherir a las causas de todos para infundir respeto: "[...] el discurso argumentativo femenino *se impone en la medida en que contesta la estructura económico-político-cultural de la sociedad* ligado directamente a un trabajo de militancia en relación a la cuestión femenina. La delimitación del espacio femenino no se plantea en busca de una especificidad únicamente del ser/mujer sino que en su ser social. Ese principio hace patente la diferencia existente entre las posiciones asumidas aquí y las posiciones defendidas en los EUA y en Europa y asocia la lucha de la mujer brasileña con otros movimientos existentes en el país que contestan las relaciones de fuerza y de poder." (énfasis añadido).

(4) Después de casi dos décadas de negociaciones El Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue aprobado en 1966, entrando en vigor solamente diez años después. En 1993, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos le dio un nuevo aliento, estimulando la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo como medio de aligerar el cumplimiento de esos derechos en todos los países y especialmente en los países en desarrollo. La elaboración del proyecto ha generado una fuerte movilización tanto en el ámbito internacional como en los países latinoamericanos.

(5) Los diversos artículos de historiadores incluidos en el libro *The Civilization of Crime* (Johnson y Monkkonen, 1996) apuntan que la violencia expresiva

(alimentada por la tensión y la rabia y practicada en la intimidad o entre extraños) ha decrecido gradual y sistemáticamente en los países de Europa occidental a partir del siglo 15, con excepción de la violencia familiar que tiende a mantenerse relativamente estable. Como en la América Latina, la violencia familiar en los países europeos puede afectar cualquier miembro de la familia pero su mayor incidencia es de hombres contra mujeres. Refiriéndose a los Países Bajos Spierenburg (1996:71) concluye que: The increasing proportion of killings within the biological family forms another conspicuous development. With a sharply declining homicide rate, of course, the absolute killings within the family still may have declined. Nevertheless, their rising share is important for a contextual analysis. *If family homicide maintains a relatively stable level even today, this would be compatible with the theory of an increase in affect regulations.* As affects and emotions were the subject of increasing constrains in the wider society, the nuclear family came to serve as an island where emotions were cultivated. (énfasis añadido).

(6) En artículo escrito al inicio de la década de 90 (Suárez, 1992) hice una reflexión sobre el uso del termino “mujer” en singular para referirse a todas las mujeres, notando que esto confirma y reproduce, al nivel del lenguaje, la idea de que existe una identidad femenina esencial, que se manifiesta en todo lugar y tiempo de modo similar. Además de naturalizar el género, la expresión presupone que el conjunto de mujeres constituye una categoría sociológica inequívoca (Moore, 1988), impidiendo visualizar las diferencias intra-género y consecuentemente las diversas categorías de mujeres que realmente existen.

(7) Los contactos fronterizos entre los países latinoamericanos han existido desde que indígenas y esclavos resistentes se encontraron en las fronteras que, distantes de los centros de poder colonial, se ofrecían como regiones de refugio. Desde entonces, muchos cambios ocurrieron en las áreas de frontera sin, entretanto, alterar su condición de “lugar donde se vive”. Pero en los últimos 20 años, las localidades de frontera no son apenas lugares de residencia pero también etapas de una travesía hacia otro lugar, por lo que se han tornado peligrosos tanto para quien en ellos viven como, principalmente, para quienes en ellos transitan. Esto se ha dado en virtud del aumento de los intercambios económicos y culturales entre las minorías mencionadas pero principalmente de la modernización de las localidades de fronteras (inclusive la presencia vigilante de las instituciones estatales), del transnacionalismo que las caracteriza, con todas las posibilidades legales e ilegales que ofrece y de la creciente afluencia de personas que (de un lado o de ambos) se esfuerzan para ingresar en el otro país y establecerse, mayoritariamente, en los centros urbanos. El establecimiento de inmigrantes intra-regionales en las ciudades latinoamericanas ocurre en los últimos 40 años, cuando la inmigración femenina se eleva al punto de superar la masculina (Suárez, 2003). Martínez (2001) y Villa y Martínez (2000) destacan que la vecindad geográfica coadyuva a la reproducción de los movimientos de la población mediante redes migratorias y colectividades de inmigrantes con alta presencia femenina.

## II – LA AUSENTE REFLEXIÓN SOCIOLÓGICA, CULTURAL E PSICOANALÍTICA

El argumento central de esta segunda parte es que aunque el concepto de “patriarcado” tenga una gran utilidad explicativa, el discurso sobre la violencia todavía no ha sido capaz de explorarlo en toda su potencialidad. Se plantea que el patriarcado es tratado como si fuera una orden arcaica (sin tomar en consideración su capacidad de cambiar y ajustarse a nuevos tiempos), que esa visión ha llevado a la formación de la dicotomía estereotipada mujer víctima / hombre victimario y que la exaltación de la mujer indefensa y debilitada simpatiza más con los discursos conservadores que con el empoderamiento del discurso feminista. Notase también que, debido a la poca atención que se ha dado a la teoría sociológica, la perspectiva relacional esta faltando en las investigaciones y que esto tanto debilita la autoridad del discurso, ya que las mujeres y los hombres no logran reconocer sus experiencias de interacción cotidiana en las narrativas producidas, como también limita la competencia del discurso en lo que se refiere a la formulación de políticas y propuestas de acción.

A partir del abordaje cultural y psicoanalítico, se subraya la conveniencia de dar atención a las relaciones entre hombres y a la representación de las mujeres como “medios” de practicar relaciones competitivas entre hombres, sean relaciones entre los que tienen igual status o entre los desiguales. En esta misma línea de análisis se menciona la cuestión de la forma como el discurso sobre la violencia llega a las mujeres que viven la tensión de desear ser otra mujer y al mismo tiempo estar inscritas en poblaciones mestizas, indias o negras a las que deben solidaridad.

### La Visión Estática del Patriarcado

Machado nota que el concepto “orden patriarcal” se usa como si fuera sinónimo de “desigualdad de género”, en un movimiento de retroalimentación de sentidos en el que acaba perdiendo su utilidad analítica y constituyéndose en una simple referencia de la dominación masculina. Al entender el patriarcalismo como si fuese equivalente a la desigualdad de género, argumenta la autora, se pierde de vista que en realidad es la modalidad de desigualdad más fuerte, persistente y cambiante, por lo que no se lo debe tratar como *un sistema monolítico, vivenciado homogéneamente por todos, cristalizado y sin referencia a su contradicción instauradora*.<sup>i</sup> Refiriéndose a Pateman (1993) para reforzar su posición, Machado escribe que:

Según Pateman, si las feministas de los años sesenta y setenta reintrodujeron el concepto de “patriarcalismo” como vigente, lo hicieron, entretanto, entendiéndolo como un patriarcalismo tradicional... Ellas no fueron capaces de mostrar que ya se trataba de una nueva forma de patriarcado, el patriarcalismo moderno.

Pateman nos muestra que las teorías contractualistas que se dicen responsables por el fin o declino del patriarcalismo, no sólo instituyeron la

---

<sup>i</sup> Lia Zanota Machado. Documento citado, p. 8 e 10.

idea de contrato social basado en la naturalidad de los derechos individuales y la capacidad de realizar contratos (lo que solamente puso fin al patriarcado tradicional), pero también suponían, y por lo tanto instituían, la idea de un contrato sexual fundamentado en el entendimiento de que la división sexual de atribuciones sociales y de poder era “natural”. Se trata de una sustentación oculta del contrato sexual fundado en el derecho natural...

El trabajo de Pateman tiene el mérito de señalar la reinstitución moderna del patriarcado, de una forma que presenta especificidad propia, distinta de las formas societarias de otras temporalidades históricas. Llevando a serio [la argumentación de] Pateman, no es posible pensar en formas eternas e inmemoriales de dominación sexual...

Hay temáticas especiales, donde el uso del concepto de patriarcado no debería servir solamente de “pañó de fondo” pero como [concepto] extremadamente productivo. Por ejemplo, en el examen de la institucionalización de los “corpus” más cristalizados de la vida social, como el derecho codificado y el derecho consuetudinario que rigen distintamente los contratos e los sistemas judiciarios modernos. Os valores con los cuales los operadores profesionales de los sistemas judiciarios tienden a identificarse también son, en general, bastante cristalizados ante la naturalización de la dominación sexual en su forma encubierta. Allí también estarán presentes los lugares contradictorios de los ordenamientos simbólicos del individualismo igualitario y del patriarcado moderno...

Las críticas de Machado y Pateman son perfectamente correctas desde el punto de vista del conocimiento. Parece claro que la percepción estática del patriarcado, como el orden eterno de dominación sexual, tiene usos estratégicos, marcando de forma muy deliberada el discurso sobre la violencia en un esfuerzo exitoso de obtener logros políticos. Esto se explica, justamente, por el hecho de que la imagen patriarcal tradicional instauro un fuerte acto de habla que pone en evidencia la contradicción entre la naturalidad de los derechos individuales y la naturalidad de la desigualdad sexual de atribuciones sociales y de poder. Sin embargo, esto ha tenido consecuencias, también políticas pero menos exitosas, en la manera de concebir las mujeres, lo que es especialmente notable en las narrativas sobre las mujeres agredidas. Ellas son representadas como el prototipo de la “mujer víctima” del patriarcado tradicional: todavía sin derechos individuales ni capacidad de realizar contratos e imaginadas (porque eso nunca se constató) como sujetos que sufren resignadamente su deshumanización.<sup>1</sup>

Esa imagen no armoniza con las subjetividades femeninas de la modernidad y su persistencia retira legitimidad al discurso porque, aunque sea verdad que

---

<sup>1</sup> Es posible que el lenguaje propio del derecho también haya contribuido con la construcción de la “mujer víctima”. Esto porque, como ya se dijo, la mejor información de que dispone el discurso de la violencia proviene de la jurisprudencia, un lenguaje paradigmático al que corresponde definir los delitos y que, para hacerlo, recurre a la figura de “víctima”, la persona contra quien se comete el delito o la figura donde se consuma el ilícito sancionable.

demasiadas mujeres se encuentran de hecho (sino de derecho) en la condición de objeto, la mayor parte, si no todas, no se reconoce en la repetida imagen de la mujer víctima, receptora pasiva de la violencia. Y no se reconocen en el papel de víctima sea porque han creado condiciones de vida seguras para sí mismas, sea porque enfrentan diversos tipos de agresiones con la conciencia de que tienen derechos que están siendo infringidos.

En frases que coinciden con la crítica que Machado hace a la visión monolítica y cristalizada del patriarcalismo que impera en la actualidad latinoamericana, la feminista francesa Elizabeth Badinter<sup>i</sup> expresa su malestar ante el discurso sobre la violencia que impera en su país:

Es asombroso observar que justamente en el momento en que las mujeres están triunfando, en una revolución inmensa, es cuando el discurso feminista se realiza como si se tratara de falsos adelantos, como si no hubiera diferencia entre las condiciones de la actualidad, las del pasado y las de otros lugares del mundo...

Comentando su nuevo libro, titulado *Fausse Route*, Badinter explica que el libro es una crítica al reaparecimiento de estereotipos tradicionales sobre lo femenino en el discurso actual de las asociaciones de mujeres francesas:

Después del final de los años 80 y del inicio de los años 90, el feminismo toma otro rumbo... cegado por sus buenos sentimientos –algunas personas dirían su buen pensar– está a punto de restituir los estereotipos prefeministas... La imagen de la mujer del siglo XXI oscila entre la condición de ser una mujer impotente y la de ser una reina madre: es una mujer aterrorizada, y se puede decir que tiene todas las razones para lo estar porque es una mujer golpeada y maltratada por el hombre, una mujer-niña irresponsable, una mujer que no sabe decir no y que pide protección.

Interrogada sobre si lo que quiere denunciar es la representación de las mujeres como víctimas quejasas, Badinter responde afirmativamente, aclarando que los sentidos de víctima y de heroína se combinan en una nueva manera de estereotipar las mujeres:

La posición de víctima es, por primera vez, la de heroína. Las víctimas siempre tienen razón, ellas tienen derecho al respeto [por ser víctimas]. Es por eso que hoy atraen la simpatía y la conmiseración. No sorprende que una de las más célebres y radicales feministas americanas, Andréa Dworkin, se refiera a la población femenina como de “sobrevivientes”. Es verdad que las feministas “realizan su trabajo” cuando se movilizan para socorrer a las víctimas de violencias objetivas. Entretanto, extienden el concepto de violencia masculina a todo y no importa a quien cuando trazan un *continuum* de la violencia que va desde el estupro al asedio (verbal, moral, visual), pasando por la pornografía y la prostitución. Entonces,

---

<sup>i</sup> Carla Rodríguez. No Mínimo. Desvio na rota feminista. Segunda-feira, 08 de março de 2004. <<http://nominimo.ibest.com.br/notitia2/newstorm.notitia.presentation>>

toda mujer, de tiempo en tiempo puede declararse víctima –real o potencial– de los hombres en general.

Hay que considerar también que no existe ninguna evidencia de que la subjetividad femenina en cualquier orden social, pasada o presente, haya armonizado con la imagen de la mujer víctima. Lo que sí existen son proposiciones teóricas que indican que de la propia deshumanización sufrida por el sujeto es de donde emerge su emancipación más auténtica. Segato (2003c), por ejemplo, argumenta que el acceso a los derechos no garantiza cambios en la afectividad, los que, entretanto, sí se pueden dar a través de usos inesperados de los términos del patriarcado, que lo desestabilizan y lo desconstituyen. Para aclarar su argumento recurre a Butler (1997;39):

“Para el señor, que ocupa la posición de la pura consumición... nada parece perdurar, a excepción quizá de su propia actividad de consumidor, su propio insaciable deseo.” Al esclavo, le queda la “experiencia de la autorreflexividad”, la posibilidad de “reconocerse a sí mismo en la privación que sufre de una rúbrica propia, en la amenaza a su autonomía que esa forma de expropiación le produce.” Es en el reconocimiento reflexivo de su condición e inclusive de su propio apego a ella que el esclavo encuentra el camino de la libertad.

Por cualquier lado que se vea, el concepto de “víctima” no es compatible con el rechazo de las mujeres a ser deshumanizadas. Además de eso, la exaltación de la victimización en el discurso “violencia contra la mujer” es ajena al núcleo insurgente del discurso feminista, que lo que exalta es el empoderamiento. Por lo tanto, la asociación de la víctimización con la heroicidad, como también la simple repetición de palabras e imágenes televisivas que se esfuerzan en ganar simpatía hacia la mujer víctima, parece revelar la inadvertida infiltración (en la peligrosa orilla del núcleo insurgente del discurso feminista) del discurso más radicalmente antagónico al feminista. ¿Quién, de no ser el patriarcalismo, que sobrevive en la modernidad, tendría interés en exaltar la mujer víctima?

Las críticas expuestas hasta aquí son sintetizadas en un trabajo donde Castro y Riquer (2003:137 y 138) muestran, en lenguaje sociológico clásico, que el valor explicativo del concepto de “patriarcado” se ha perdido por la falta del rigor metodológico que sería necesario para demostrar los medios y mecanismos por medio de los cuales el poder masculino se concreta:

A la luz del material revisado, encontramos una paradoja. A pesar de haber cierto consenso acerca de que la violencia de género es consecuencia del patriarcado, a la hora de estudiar empíricamente la violencia en la pareja y la intrafamiliar, el patriarcado acabó siendo reducido a variables individuales, esto es, reducido a las características sociodemográficas (edad, estado conyugal, escolaridad, ocupación, ingreso) del varón. Tal paradoja constituye una falacia metodológica, que consiste, justamente, en reducir un fenómeno de carácter estructural –el patriarcado– a indicadores individuales. Esto es, *en el estudio de la violencia de género no se ha considerado, o no se sabe que hay que considerar, las mediaciones entre fenómenos a los que se les atribuye carácter*

*estructural*, como el del patriarcado, y su expresión en la conducta individual. Dicha reducción, a su vez, contribuyó a crear una suerte de caricatura de la violencia de género. En tal caricatura aparecen dos personajes: de un lado, un hombre, casi siempre de baja escolaridad, de escasos recursos económicos y/o desempleado, que a la menor provocación, o sin ella, arremete psicológica y con frecuencia físicamente contra una mujer. Del otro lado, estaría la mujer como víctima, receptora casi pasiva, de la violencia... Básicamente lo que se ha preguntado es cuántas mujeres son violadas, agredidas física, sexual o emocionalmente por sus parejas, u hostigadas en la escuela o en la oficina; y cuales son las características de los agresores. Pero, *si se acepta que la violencia de género es un problema relacional y específicamente de acceso y uso desigual de diversos recursos* entre los integrantes de una pareja y al interior del hogar, sobre lo que habría que preguntar es acerca del poder en las relaciones de género. Asunto hace tiempo planteado en la teorización feminista que sigue en busca de nicho dentro de la teoría sociológica y que aún no se traduce en variables e indicadores que permitan mejorar nuestra comprensión de la violencia contra las mujeres... Al carecer de una teoría sociológica que ordene y jerarquice a las variables relevantes a partir de las categorías de género y poder –en el marco de una teoría que articule el actor con la estructura y la historia– estos trabajos sólo aciertan a reportar la fuerza de las asociaciones encontradas. (énfasis añadido)

La crítica de Castro y Riquer puede ser un tanto exagerada, ya que no toma en consideración que la aproximación demográfica suele anteceder a las otras formas de abordar los fenómenos, como también que los estudios y el discurso feminista han dado una valiosa contribución para conocer y divulgar las magnitudes de la violencia. Sin embargo, sus críticas son pertinentes en lo que se refiere a la poca atención que se le ha dado a la teoría sociológica para identificar los datos relevantes e interpretarlos. La afirmación más segura que esa teoría puede hacer sobre cualquier violencia es que siempre surge como producto de una relación conflictiva, por lo que para comprenderla es necesario descifrar el contexto del conflicto a través de aproximaciones tales como el acceso a recursos de poder de los involucrados (destreza, capacidad comunicativa, status personal, autoridad en la tomada de decisiones, etc.), las características del medio social (símbolos, organización del cotidiano, prácticas, referencias, creencias, cultos, etc.), y las formas que asume el control social (pelea, leyes, castigo, represión, disimulación, legitimidad, etc.) Sin embargo, las tres aproximaciones (acceso a recursos de poder, características del medio social y formas de control social) están comúnmente ausentes de las investigaciones y, por consecuencia, de la formación discursiva feminista a pesar de que, como se dijo antes, uno de los criterios para clasificar las violencias sea, justamente, el espacio relacional donde ocurren. Esta inconsistencia es difícil de explicar y merece discusión.

A primera vista se me ocurre que, por alguna vía y razón, se ha llegado a pensar que los espacios relacionales no son *nada más que sitios* donde hombres arremeten contra mujeres, encubriéndose, de esta manera, que *también son lugares* con características propias (de naturaleza sociológica, cultural y

psicológica) que fomentan la violencia. De ese modo, al contextualizar las violencias no sólo se pierde de vista la relación conflictiva que el patriarcado tradicional y el patriarcalismo moderno (en los términos de Machado y Pateman) instauran entre mujeres y hombres, pero también se pierde la oportunidad de rescatar la discusión sobre el valor explicativo de las causas propuestas, hasta el momento relegado a un segundo lugar.

La exclusión de la perspectiva relacional de las investigaciones no sólo viene dificultando el mejor entendimiento de las causas de la violencia contra las mujeres pero también amenaza comprometer la legitimidad y fuerza de la formación discursiva. Por un lado le debilita la autoridad, ya que las mujeres y los hombres no logran reconocer sus experiencias de interacción cotidiana en las narrativas producidas y, por el otro, limita la competencia del discurso en lo que se refiere a la formulación de políticas y propuestas de acción.

### **Articulación del Abordaje Cultural y Psicoanalítico**

Si las tres aproximaciones sociológicas (acceso a recursos de poder, características del medio social y formas de control social) están comúnmente ausentes en las investigaciones, mucho más lo están los abordajes culturales y psicoanalíticos, reconocidos como conocimientos que, testarudos, todavía buscan ir más allá de la ciencia normal para entender lo insondable. En cuanto a los abordajes culturales de la violencia, espero no incurrir en demasiada generalización si los presento como una forma de comprender los contactos agresivos entre las personas a partir de la noción y del sentimiento, aparentemente universal, de “nosotros y los otros”.<sup>i</sup> Noción y sentimiento que coexisten –acentuadamente en las culturas occidentales– con ordenes sociales estatutarias, donde la atribución de valor diferenciado a las personas está previsto en el derecho codificado, en el derecho consuetudinario o en los dos.

Sobre los abordajes psicoanalítico, entiendo que buscan conocer la forma como los individuos –motivados por imaginarios que la cultura anima– figuran a sí mismos, a los otros y a las relaciones en que se involucran. Dicho de modo más específico, visualizando el encuentro entre los significados que la cultura ofrece y la capacidad que el sujeto tiene de imaginarse en interacción con los otros, estos abordajes buscan conocer como los individuos construyen sus motivaciones y sus deseos, incluyendo la frustrante apetencia por agredir mujeres que, como Segato (2003a:46) muestra, acaba degradando y devastando también al sujeto agresor.

Los estudios culturales y psicoanalíticos sobre la violencia prometen contribuir decisivamente con la explicación de sus causas profundas, pero son pocos y están circunscritos a los espacios académicos donde todavía no se requiere del investigador un saber de utilidad inmediata y normativa. Se presentan, a seguir,

---

<sup>i</sup> Entre las lenguas latinas, solamente el español reúne, en la palabra “nosotros”, las entidades separadas en, por ejemplo, el “nós” y el “outro” del portugués, y el “nous” y el “autre” del francés. Sin embargo, si es una lengua que inusualmente tiene un vocablo que reúne, también tiene el que separa, el “otro”.

algunos de estos trabajos, con el objetivo de abrir la discusión sobre la conveniencia de llevar sus reflexiones hacia el núcleo insurgente del discurso “violencia contra la mujer”.

El artículo de Padilla (1995:105-106), titulado “Yo no fui, fue mi mano: el abusador sexual y la disociación”, ilustra la incomodidad que produce depararse con un fenómeno cuya causa escapa de nuestra comprensión y, más específicamente, la perplejidad de los terapeutas familiares ante las narrativas de los abusadores sexuales:

... con relación al tema del abuso sexual y del “yo no fui, fue mi mano”, leí los otros días en el diario que un asesino que había violado y matado a 10 personas, un momento antes de morir, se dirige al público, por los medios de prensa, y dice esta frase: “Que mi corazón perdone lo que hizo mi mano” y luego fue ejecutado. Vemos que hay como una parte de uno que hace cosas, a veces, pese a uno; será la parte del diablo que lucha con el ángel? No sé, pero es una vieja historia de la humanidad.

Es claro que el diablo y el ángel aparecen solamente como recurso para recalcar la dificultad de entender un tipo de agresor que atraviesa los tiempos y los espacios y, para explicarlo, Padilla recurre al concepto de “disociación”, que fija la atención en el individuo y en su psicopatología, sin llevar en consideración que el individuo se construye en la relación con los otros y que la violencia se aprende, por lo que también hay que mirar la sociedad donde el psicópata crece. Desde las perspectivas cultural y psicoanalítica surgen explicaciones –tanto para el acto de violación como para otras violencias consumadas en las mujeres–, que retiran la idea de enfermedad mental para tomar en consideración las relaciones normales entre el individuo y la sociedad en que actúa.

Una de las explicaciones más recurrentes en los análisis culturales latinoamericanos plantea que la violencia contra las mujeres (y la violencia en general) es una herencia de la conquista y de la colonización. Trabajos clásicos, como el de Octavio Paz y Sonia Montecino (2001), que se examinarán mas adelante, enfocan las marcas que el encuentro entre españoles e indígenas y el mestizaje han dejado. Otros trabajos dirigen la mirada hacia las similitudes entre las culturas mediterráneas tradicionales y las culturas latinoamericanas en lo que se refiere a las estructura de poder y la jerarquía sexual. Estos últimos son, de acuerdo con Machado,<sup>i</sup> estudios que dirigen la atención hacia los ordenamientos mentales inscritos en las creencias y en los códigos civiles y penales, tales como la naturalidad de las diferencias sexuales, la definición de la masculinidad con base en los valores de honra/vergüenza y la legitimidad de la dominación sexual:

En el suelo de operación del código relacional de la honra es donde están basados los valores que autorizan y hacen mover los *procesos interactivos conflictivos* que, de acuerdo con las convenciones, pueden ser solucionados a través de medios violentos. En el código relacional de honra/vergüenza está fundada la autorización de no sólo configurar las

---

<sup>i</sup> Lia Zanota Machado. Documento citado, pgs. 14 y 16.

relaciones conyugales como violentas contra las mujeres, sino que también *configurar como violentas las relaciones de rivalidad entre hombres y las relaciones de los hombres con mujeres que no son de su parentela*, ni son consideradas deseables para llegar a ser esposas o afines de su parentela masculina... Es así como se produce la simbolización, del punto de vista masculino, de un continuo entre mujeres amantes, con las cuales no se tiene compromiso social, y mujeres desconocidas a ser eventualmente violadas. En el otro polo están las mujeres de su parentela consanguínea, las esposas y las esposas de su parentela masculina, que deben ser controladas. (énfasis añadido)

Del texto de Machado se desdoblán dos ideas que han estado demasiado ausentes del discurso sobre la violencia. La primera es que las interacciones violentas, sean causadas por el valor hegemónico de honra/vergüenza o por otra razón, siempre anteceden el acto agresivo aunque no siempre lo generen y que la violencia de género no sólo involucra la interacción hombre/mujer. Con respecto a esta cuestión, Lourdes Bandera y yo (Suárez y Bandera, 1999:16) señalamos que las investigaciones realizadas<sup>i</sup> demuestran que:

Muchos de los acontecimientos violentos que ocurren en el ámbito interpersonal –si no todos– son antecidos por conflictos abrigados en las diferentes relaciones de género, que son relaciones que pueden poner en interacción conflictiva no sólo hombre y mujer, pero también mujer y mujer, y hombre y hombre.

A partir de esas aproximaciones se deduce la necesidad de dar mayor atención a la naturaleza de las interacciones, o sea, a la conflictividad que antecede la agresión y, como se verá mas adelante, principalmente a las consecuencias para las mujeres de las relaciones de rivalidad entre hombres.

*Otra de las explicaciones recurrente y reconocidas se refiere a la coexistencia en las sociedades modernas de valores individualistas y patriarcales lo que, al provocar movimientos contradictorios –hacia el cambio y hacia la preservación– en las identidades de género, introduce tensiones en las relaciones entre hombres y mujeres. Machado<sup>ii</sup> destaca el trabajo de Aurora Sánchez (1998:29-30), quien afirma que las “... presiones al cambio y a la preservación, que operan como constante doble mensaje, sumadas a las exigencias, frustraciones, expectativas e insatisfacciones generadas en el seno de la sociedad industrial, particularmente la urbana, operaran sobre la familia tradicional como una andanada de violencia exterior que produjo una respuesta violenta interna.”*

La tensión generada por la coexistencia de valores individualistas y tradicionales también está presente en un análisis de la situación en América Latina, elaborado en las Naciones Unidas (1992: p. 9 y 11):

---

<sup>i</sup> Realizadas en el Núcleo de Pesquisa e Estudos sobre a Mulher de la Universidade de Brasília.

<sup>ii</sup> Lia Zanota Machado. Documento citado, p. 9

En América Latina, estudios antropológicos señalan la capacidad explicativa de los conceptos de machismo y marianismo y sus contenidos ideológicos, que hacen referencia a la agresividad, arrogancia e intransigencia de los hombres, frente a un modelo de perfección y superioridad espiritual al cual las mujeres deben aspirar a través de la maternidad, la abnegación, la sumisión y la obediencia... El proceso de socialización que afecta a todos los miembros de nuestras sociedades incentiva entonces las conductas y respuestas pasivas y sumisas en las mujeres, *y favorece las experiencias de poder en los varones, quienes asocian la fuerza a su identidad, así como la necesidad de protección y la inseguridad forman parte de la identidad femenina...* Las últimas décadas han sido testigo de la creciente incorporación de la mujer en la vida pública de los países latinoamericanos, tanto en el ámbito socioeconómico y del trabajo, como político, social y comunitario... Estos cambios provocan alteraciones en los roles tradicionalmente asignados a las mujeres, pero no pueden separar las funciones femeninas de los papeles que la cultura dominante le asigna a los varones... Se produce entonces, una redefinición de los roles sexuales y se ponen en revisión las categorías mismas de lo femenino y lo masculino... Muchos hombres se ven desplazados y perdiendo referentes en los que asentaban parte de su identidad, fundamentalmente el valor moral de su autoridad. Es así como *recurren a la violencia –antiguo recurso– cuando los controles ideológicos se debilitan...* (énfasis añadido)

El trabajo destaca la importancia de los contenidos tradicionales del machismo y del marianismo en la construcción social de lo masculino y de lo femenino y constata, por un lado, que esos contenidos favorecen las experiencias de autoridad en los varones y las de inseguridad en las mujeres y, por otro, que los cambios en la vida de las mujeres han socavado la autoridad masculina. La literatura latinoamericana, como también la de otras regiones del globo, confirman esas afirmaciones, pero concluir de ellas que los hombres recurren a la violencia a causa del debilitamiento de los controles ideológicos parece un salto interpretativo arriesgado. Tanto porque, como el trabajo lo afirma, la violencia es *un antiguo recurso*, anterior a los cambios descritos y fuertemente presente en sociedades premodernas, cuanto porque, lógicamente, también podría concluirse que los hombres pueden recurrir a la violencia, justamente, porque los controles ideológicos continúan activos. A respecto de esta cuestión, Segato (2003d:136) nos recuerda que a pesar de todos los avances de la legislación, “... lo que vemos es una ley, un contrato jurídico que, inexorablemente, se deja infiltrar por el código de status de la moralidad, una modernidad vulnerable a la tradición patriarcal sobre cuyo suelo se asienta y con la cual permanece en tensión”.

La dicotomía sistema de status / sistema de contrato es de gran importancia para el análisis comparativo en la antropología, como en general en las ciencias sociales, oponiendo el orden de las sociedades tradicionales al de las sociedades modernas. El pensamiento feminista se apropió de esa dicotomía, y la enriqueció al subrayar que el núcleo de las sociedades tradiciones es el patriarcado, por lo cual el concepto de “orden patriarcal” –empleado desde, por lo menos, mediados del siglo XIX– adquirió nuevos sentidos. Pero talvez la mayor contribución del pensamiento feminista a la teoría del patriarcado haya sido la idea de que al

hablarse de “patriarcado” no se habla apenas de ordenes sociales fechados en el tiempo y situados en el espacio pero también de una organización simbólica ubicua que, proveniente del orden patriarcal arcaico, sobrevive a los cambios sociales y que, en la actualidad, convive conflictivamente con el orden contractual, cuya ideología solamente puede admitir la existencia de ciudadanos iguales y libres.

Segato (2003b:144-145) describe el sistema de status de una manera que urge a dirigir la mirada hacia la masculinidad, escudriñarla y hablar de ella:

“De forma muy sucinta, mi apuesta es que una de las estructuras elementares de la violencia reside en la tensión constitutiva e irreductible entre el sistema de status y el sistema de contrato. Ambos correlativos e coetáneos en el ultimo tramo de la larga prehistoria patriarcal de la humanidad.

El sistema de status se basa en la usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres. Esa exacción garantiza el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden de status, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares. Ser capaz de realizar esa exacción de tributo es el prerrequisito imprescindible para participar de la competición *entre iguales* con que diseña el mundo de la masculinidad. Es en la capacidad de dominar y de exhibir prestigio donde se asienta la subjetividad de los hombres y es en esa posición jerárquica, que llamamos “masculinidad”, donde sus sentidos de identidad y de humanidad se encuentran entramados.

...La falta de correspondencia entre las posiciones y las subjetividades [de los hombres y las mujeres] dentro de ese sistema articulado pero no enteramente consistente produce y reproduce un mundo violento. Ese efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar a la mujer en su posición subordinada, *por todos los medios posible*, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física...

...Entre tanto, la posición ambivalente de la mujer como un término que participa de ese ciclo, de esa economía simbólica, pero que también se rehace constantemente como sujeto social y psíquico diferenciado capaz de autonomía, hacen con que una parte de ella se adapte a la posición que le es atribuida, mientras permanece un resto que no cabe enteramente en su papel en el orden de status, un algo a más, una agencia libre, un deseo otro que no es el de la sumisión.

De acuerdo con mi lectura, la propuesta explicativa de Segato presupone la existencia de una trama relacional entre hombres y mujeres que siempre, y en todo lugar, ha sido conflictiva o potencialmente conflictiva. De ese modo, en la América Latina moderna, el conflicto de género no se instaura tanto porque las mujeres de hoy sean menos dóciles (aunque lo puedan ser) sino porque la subjetividad femenina, en ningún tiempo, ha colaborado totalmente con el mandato patriarcal de retirarles el poder y la libertad y, principalmente, porque la causa última de la violencia contra las mujeres se encuentra en la relación

competitiva entre los hombres. Si así fuera, y hablando de temas de investigación, sería necesario dar atención no solamente a las relaciones que ocurren entre mujeres y hombres sino que también a las que ocurren entre los hombres. Hablando en términos de acciones, el discurso feminista no debería fortalecer la parte de la mujer que coopera con el sistema de status por el hecho de ser parte de la sociedad, pero tendría que fortalecer el otro lado, el que aflora por ser parte de la humanidad, el que nunca se ha sentido confortable en el papel que le fue atribuido y que desea otra existencia. Habría que hacer del discurso feminista una herramienta eficaz para empoderar a las mujeres en vez de un hablar repetitivo que, como lo dice Badinter, acaba en la exaltación de la victimización.

En los países de la América Latina, que son el producto de la conquista de muchos pueblos y civilizaciones, el sistema de status (que ha estado presente antes, durante y después de las conquistas) produjo relaciones de género particularmente agresivas, debido a que las poblaciones indígenas, mestizas y negras han sido severamente subordinadas por las poblaciones “criollas”.<sup>i</sup> La separación de los hombres en segmentos de status desiguales multiplica la agresividad debido a que la competición masculina se realiza tanto entre los iguales como entre los desiguales y, como suele ocurrir en las guerras entre naciones diferentes y entre las cuadrillas, la violencia contra las mujeres pasa a realizarse también como un medio de humillar al otro, al enemigo.

Además, en los países de la América Latina, donde la masculinidad de indígenas y mestizos ha sido severamente debilitada, la femineidad se asocia no sólo al menor valor como también a la cultura de violación, como lo han descrito Octavio Paz, en el *Laberinto de la Soledad*, Rubén Darío, en el *Coloquio de los Centauros* y Sonia Montecino Aguirre, en *Madres y Huachos. Alegorías del Mestizaje Chileno*. Examinando esas obras, Palma (1991: 133 y 135) escribe que:

El mestizaje es vivido como una tragedia por el “macho”, producto de un sacrificio, de la madre violada. La inestabilidad, la dualidad, indefinición, contradicción y todos los términos con los que se ha querido definir la complejidad del mundo mestizo residen en su visión de lo femenino [depreciado] que resulta del hecho concreto de la conquista, “que fue una violación no solo en el sentido histórico sino que también en la carne misma de las indias”.<sup>ii</sup> Este hecho primordial es el momento de partida de la construcción de la cultura de la violación propia de la sociedad patriarcal... El mundo mestizo, como toda organización social patriarcal que nace de la violación, forja una cultura de violación que será el instrumento de perpetuación y legitimación de la superioridad masculina...

La temática del mestizaje remite a dos cuestiones importantes para el discurso feminista. Una de ellas, de carácter cognitivo, llama la atención para la necesidad de que el discurso feminista hable de lo que está más allá de la relación hombre/mujer y de la victimización de las mujeres en esa relación. Habría que hablar de esa otra

---

<sup>i</sup> El término usado en México y otros países hispanoamericanos para referirse a los descendientes de los colonizadores blancos.

<sup>ii</sup> Octavio Paz. *Laberinto de la Soledad*.

relación, de la que se establece entre los hombres del mismo status y entre los hombres de status diferente, de donde surge la poderosa motivación individual de hacer de las mujeres uno de los medios de realizar las disputas no apenas entre iguales pero también entre desiguales.

La temática del mestizaje también tiene implicaciones en el difícil diálogo que el discurso “violencia contra la mujer” ha mantenido con mujeres que están inscritas en grupos étnico culturales subordinados. Hay que reflexionar sobre la forma como el discurso “violencia contra la mujer” llega a aquellas que viven la tensión de ser mujeres y de ser mestizas, indias o negras o, dicho de otro modo, la tensión entre el deseo de ser valoradas y libres y la solidaridad con sus grupos de referencia.

La creación y evolución de la Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas se ofrece como ilustración. Esa red se conforma en 1992, como resultado del I Encuentro de Mujeres Negras de América Latina y el Caribe, realizado en Santo Domingo, con la participación de organizaciones y mujeres negras de treinta y tres países de la Región. En ese encuentro, la violencia específica contra las mujeres ocupa un lugar de destaque, aunque también se haya discutido “la situación de discriminación, violación de derechos humanos, pobreza y subordinación cultural que viven las mujeres negras en América Latina y el Caribe.” En el II Encuentro, realizado en San José en 1996, lo que se destaca es el racismo, entendido “como factor que aumenta la gama de agresiones que afectan a las mujeres negras”, y en un artículo publicado en 2003 el énfasis recae en la pobreza y exclusión de los pueblos y mujeres afrodescendientes.<sup>i</sup>

---

<sup>i</sup> Informaciones obtenidas en la página de la Red <<http://www.movimientos.org/es/mujerafro>>

### III – CONEXIONES ENTRE EL DISCURSO SOBRE LA VIOLENCIA Y LAS ACCIONES

Al finalizar la década del 80, el discurso sobre la violencia se encuentra plenamente configurado, teniendo como proyecto difundirse hacia los sectores e espacios adonde todavía no había llegado y transformar las palabras en poderes de acción para instaurar novas prácticas. Se argumenta que los esfuerzos realizados para difundir el mensaje e instaurar nuevas prácticas han sido mayores que los logros debido a que, al llegar más allá del círculo emisor y sus proximidades, tropieza no sólo con la previsible resistencia patriarcalista sino que también con planteamientos críticos que convergen al mismo fin de demostrar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo que no se puede tratar como si fuera apenas consecuente de la norma legal. El potencial del discurso de transformar las palabras en herramientas para organizar las sociedades nacionales e inculcar nuevas prácticas y acciones ha sido limitado por vacíos de conocimiento, como el de las mediaciones socioculturales y subjetivas que aclaran la relación de causa y efecto entre el patriarcalismo que impregna el derecho y la conducta agresiva de los hombres.<sup>i</sup>

#### La Formación del Discurso sobre la Violencia

La movilización hacia el reconocimiento de los abusos cometidos contra las mujeres comienza en la virada de la década del 60 para la del 70, con la autorreflexión y la denuncia realizadas por numerosísimos grupos de mujeres en diversos países de la región. En la década del 70, la temática se constituye en cuestión central de los movimientos de mujeres que se encontraban en acelerado proceso de consolidación, como también de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975) que marca el apareamiento de las Naciones Unidas en el escenario. En 1979 se aprueba la CEDAW, en cuyo texto original no aparece la violencia pero que posteriormente se constituirá en uno de los más importantes instrumentos para definirla. Entre finales de la década del 70 e inicios de la del 80 comienzan a surgir organizaciones no gubernamentales que, especializadas en la temática, producen los primeros estudios y materiales educativos, como también comienzan a realizarse capacitaciones, a ofrecer asistencia jurídica e psicológica y a criar casas abrigo y grupos de autoayuda. A pesar de que raramente sea mencionado, no faltaron en este período iniciativas provenientes del área académica que, aunque pioneras y localizadas,<sup>ii</sup> echaron los cimientos del campo intelectual y político que se consolidaría posteriormente en el ámbito de las ciencias humanas.

---

<sup>i</sup> La mayor parte de los datos que informan esta tercera parte provienen del documento de Elizabeth Guerrero Caviedes, de modo que para evitar demasiadas repeticiones solamente se hará la referencia cuando sea necesario usar el texto literario.

<sup>ii</sup> Como el proyecto de investigación que Heleieth Saffioti comenzó a desarrollar al inicio de la década del 60 en la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras de Araraquara (Brasil) y que culminó, en 1969, con la publicación de *A Mulher na Sociedade de Classes*.

La década del 80 es marcada por la internacionalización del movimiento feminista y de uno de sus temas centrales, el discurso sobre la violencia. Se realiza el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que declara el 25 de noviembre como Día Internacional por la no Violencia contra las Mujeres (Bogotá, 1981), la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, que adopta la resolución titulada “La mujer maltratada y la violencia en la familia” (Copenhague, 1980) y la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que establece como prioridad la eliminación de la violencia contra la mujer y la familia (Nairobi, 1985). En esta década se llevan a cabo las primeras modificaciones de las legislaciones y se implantan las primeras políticas hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres. De acuerdo con Guerrero<sup>1</sup>:

Respecto a las legislaciones de los países, comienza a haber inclusión de provisiones sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las constituciones nacionales, derogando algunas disposiciones abiertamente discriminatorias. También comienzan a darse algunas modificaciones a los códigos penales en este sentido. Sin embargo, el tema de la violencia contra las mujeres aún no es abordado explícitamente a excepción de Puerto Rico, que en 1988 promulga la Ley N°17 sobre hostigamiento sexual en el trabajo y en 1989 la Ley N°54 sobre violencia doméstica en la pareja. Asimismo, en Brasil en 1988 se incluye en la constitución Federal una provisión por la cual el Estado se compromete a crear mecanismos para cohibir la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

En cuanto a la implementación de programas o políticas públicas para abordar esta problemática, en la mayor parte de los países no se observa la existencia de ellas. A fines de la década del 80 comienzan a surgir algunos mecanismos estatales vinculados especialmente al sector policial, tales como Brasil donde en 1985 se constituyeron delegaciones de defensa de la mujer, Perú, donde en 1988 se creó la primera comisaría de la mujer y Argentina, donde se crearon también este tipo de comisarías. En Argentina se crea también a fines de los 80 el Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Violencia Doméstica y en Brasil se abre una casa refugio de carácter gubernamental.

También es en la década del 80 que se consolida, al interior de las ciencias humanas, el campo intelectual y político de los *estudios de género*, inicialmente llamado *estudios sobre la mujer* y en las universidades y centros de investigación de la región comienzan a crearse cursos, centros de estudio y líneas de investigación. Las organizaciones científicas de algunos países acogen el tema en sus encuentros y al final de la década se publican los primeros números de *Debate Feminista*, en México, y *Feminaria*, en la Argentina, dos revistas

---

<sup>1</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 7.

consolidadas en la actualidad y que, como *Estudos Feministas*,<sup>i</sup> actualmente son publicaciones periódicas reconocidas por su alto nivel académico.

Es en la década del 80 que la jurisprudencia feminista se configura, atribuyendo la violencia contra las mujeres al hecho de que el derecho de los países latinoamericanos está impregnado de prerrogativas patriarcales y enlazando esa explicación con acciones dirigidas a la modificación de las legislaciones. Aunque la historiografía de esa década todavía no exista y hagan falta datos, puede no ser exagerado decir que la crítica jurídica feminista estaba presente, principalmente en lo que concierne a la violencia doméstica, en muchos países de la región, precediendo los cambios que se hicieron en las legislaciones.

El primer informe sometido por el Brasil al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Relatório Nacional Brasileiro, 2002:21) destaca la importancia de la articulación del movimiento antes de la promulgación de la Constitución de 1988. Como lo sabemos, el saber de feministas del área del derecho fue fundamental en esa articulación:<sup>ii</sup>

... un momento importante de la defensa de los derechos humanos de las mujeres fue la articulación desarrollada a lo largo del período previo-a-1988, con el objetivo de alcanzar conquistas en el ámbito constitucional. Ese proceso culmina con la elaboración de la *“Carta de las Mujeres Brasileñas a los Constituyentes”*, la cual contemplaba las principales reivindicaciones del movimiento de mujeres, a partir de una amplia discusión y debate nacional. Gracias a la competente articulación del movimiento durante los trabajos de la constituyente el resultado fue la incorporación de la mayoría significativa de las reivindicaciones hechas por las mujeres en el texto constitucional de 1988... *el deber del Estado de cohibir la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, inscrito en la Constitución de 1988, demuestra el éxito que tuvo el movimiento de mujeres.* (énfasis añadido).

Pero la mayor evidencia de la existencia de un saber jurídico feminista es la creación del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. Presentándose con la frase “CLADEM, mujeres usando el derecho como una herramienta de cambio”, la organización cuenta su historia,<sup>iii</sup> dando destaque al vínculo con las Naciones Unidas, al poder de causalidad del derecho y a los avances en materia de maltrato:

Quando hace 13 años nos conocimos, convocadas por la Conferencia Mundial que las Naciones Unidas celebró en Nairobi, en 1985, advertimos

---

<sup>i</sup> El primer número de esta revista brasileña se publicó en 1992. Dos años después es publicado, en la Argentina, el primer número de la revista anual *Travesías*, como parte del Programa de Prevención de la Violación de Centro de Encuentros Cultura y Mujer.

<sup>ii</sup> Silvia Pimentel, Floriza Verussi y Luiza Eluf han merecido un reconocimiento especial.

<sup>iii</sup> Página de la organización <<http://www.eurosur.org/CLADEM>>

que todas llevábamos años trabajando en cuestiones jurídicas, que teníamos los mismos obstáculos, las mismas preguntas.... y todo sobre la misma mirada crítica hacia el Derecho:

*"El poder se legitima a través del derecho y el derecho legitima la subordinación de la mujer".*

Compartíamos también un funcionamiento de la justicia parecido: corrupción, lentitud en los trámites, jueces machistas, etc....

Pronto la inquietud se hizo mayor y el grupo creció. Así con el fin de unir nuestros esfuerzos, constituimos CLADEM el 3 de julio de 1987 en San José de Costa Rica.

En algunos países ya se había avanzado en el estudio sobre el problema del maltrato, en otros se habían diseñado propuestas para erradicar la violencia sexual, algunos ya tenían legislación contra la discriminación contra la mujer. Se trataba entonces de aprender de estas experiencias para adaptarlas y mejorarlas de acuerdo a nuestras propias realidades.

Al finalizar la década, el discurso sobre la violencia se encuentra plenamente configurado como un objeto de estudio y como uno de los discursos que integran la *formación discursiva feminista*. Fomentado por las Naciones Unidas y agregando las voces intencionadas de las organizaciones no gubernamentales, de los movimientos de mujeres que actúan junto a ellas y del feminismo académico, ese discurso ya había alcanzado los primeros logros en materia de reconocimiento del problema, de legislaciones mejoradas y de políticas públicas específicas. Esos logros ya estaban cimentados en un conocimiento que clasificaba las agresiones y, talvez lo más importante, identificaba su causa en la articulación entre el derecho y el patriarcalismo.

Al iniciarse la década de 90, el discurso sobre la violencia está en franco auge, teniendo por delante el cometido de difundirse hacia los sectores e espacios adonde todavía no había llegado y de transformar la palabra en poderes de acción para erradicar las prácticas de maltrato.

### **Logros y Desafíos de la Década del 90**

Refiriéndose a la movilización de la sociedad civil, especialmente en la modalidad de constitución de redes interamericanas, Guerrero<sup>i</sup> describe la rápida e intensa difusión de la temática en los países de la región:

... en 1990, en el V Encuentro Feminista realizado en Argentina, nace la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual. En su declaración de principios acordó integrar a la Red a "organismos no gubernamentales y personas independientes que, desde una perspectiva de género, realizan acciones para cambiar las situaciones

---

<sup>i</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 37.

de violencia doméstica y sexual que padecen las mujeres de la región, procurando su articulación con los sectores gubernamentales que aborden la problemática”. El primer encuentro de la Red se realizó en Brasil, en 1992 y en él participaron organizaciones de 21 países. En este Encuentro se estableció una sede central de información y comunicación a cargo de Isis Internacional y cinco subsedes en las distintas subregiones.

En esos primeros años de la década del 90 se crean en la mayor parte de los países de la región redes nacionales contra la violencia hacia las mujeres, conformadas principalmente por organizaciones de mujeres, organismos no gubernamentales y mujeres independientes vinculadas a esta problemática...

Desde Santiago de Chile, Isis Internacional desempeñó un importante papel en la difusión del discurso sobre la violencia, creando un impresionante centro de documentación<sup>i</sup> y difundiendo informaciones hacia el resto de la América Latina a través de la organización de encuentros y, principalmente, de la publicación del Boletín de la Red. Entre mayo de 1993 y diciembre de 2003, se publicaron 35 boletines impresos y, más recientemente, 22 electrónicos, lo que resulta en un promedio de 5 boletines por año, que difundieron información sobre la ocurrencia de violencias, encuentros, campañas, propuestas legislativas, políticas públicas, acuerdos internacionales, entre otras.

El CLADEM, por otro lado, desempeñó un papel central en varios países, elaborando propuestas jurídicas, difundiendo diagnósticos y realizando investigaciones en el área del derecho. Actuando en estrecha relación con organizaciones internacionales ha “abogado por los derechos humanos de las mujeres en foros internacionales, así como con instancias de gobierno, legislativas y judiciales.”<sup>ii</sup> Al interior de cada país, ha promovido la preparación de instrumentos de monitoreo, informado, capacitado, y denunciado el incumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados con relación a los derechos humanos de las mujeres.

Los organismos ligados a las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos dieron un decisivo impulso al proceso de difusión del discurso sobre la violencia. Guerrero<sup>iii</sup> señala que las conferencias internacionales y otras acciones impulsadas por esos organismos han sido decisivas:

Por una parte se encuentra el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos, aún cuando ocurra en el ámbito privado, reconociendo que la violencia ejercida sobre las mujeres al interior de sus hogares es tan relevante como la ejercida en

---

<sup>i</sup> Es importante señalar que faltan recursos para la conservación de esta documentación, aún cuando su valor histórico y su utilidad para investigadores(as) de diversas áreas del conocimiento sean indudables.

<sup>ii</sup> Página de la organización <<http://www.eurosur.org/CLADEM>>

<sup>iii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 18.

los espacios públicos. El nombramiento de la Relatora Especial es una expresión de este reconocimiento y un paso demostrativo en el camino de integrar los derechos humanos de las mujeres a los mecanismos de derechos humanos.

Por otro lado, ha habido un avance significativo en términos de conceptualización y aclaración de lo que se entiende por violencia contra las mujeres, así como en la tipificación de los actos violentos, dejando cada vez menos margen a la interpretación subjetiva...

Un logro importante lo constituye la generación de instrumentos jurídicos internacionales para presionar a los gobiernos a tomar las medidas necesarias que se constituyen en un marco de acción para los Estados. Adquiere especial relevancia la Convención de Belém do Pará, por ser un instrumento jurídico vinculante que exige a los gobiernos adoptar las medidas necesarias y dar cuenta de ellas. Permite también la posibilidad de presentar casos al Comité Interamericano de Derechos Humanos, lo que genera un importante efecto sensibilizador y ejemplificador.

Pitanguy (2002) también se refiere a la creciente internacionalización de la agenda del movimiento de mujeres latinoamericano durante la década del 90, destacando que el camino internacional trillado continuó dándose por medio de las Conferencias Internacionales de la Mujer (Beijing 1995) pero que también innovó al incursionar en conferencias que trataban de otros problemas, introduciendo “una perspectiva de género en temáticas de medio ambiente, derechos humanos, población, pobreza, habitación, entre otras.” La autora destaca la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993) por haber sido “un marco en la redefinición de un nuevo lenguaje de derechos humanos que ensanchan los derechos de las mujeres” (11), ejemplificando con la nueva concepción de la violencia doméstica que emerge de esa Conferencia:

Fundamental en la conferencia de Viena ha sido una redefinición de la responsabilidad del Estado frente a la violencia doméstica, que por se realizar en el espacio doméstico y por lo tanto fuera del campo tradicional de los derechos humanos, o sea el de gobierno-sociedad civil o individuo-estado, no era entendida como una violación de tales derechos.

En el mismo texto, Pitanguy (2002:11) acentúa la importancia de la internacionalización del movimiento latinoamericano, relacionándola con los avances legislativos hacia el control de la violencia doméstica:

... en Brasil se diseñó el plan de Derechos Humanos, de 1996, que presenta propuesta de acción relativa a la violencia intra familiar. En la Argentina, la ley 24417/94, trata de la protección contra la violencia familiar y se creó un cuerpo especial en la policía federal para tales situaciones. Existe además el CENAM que atiende mujeres violentadas... La constitución del Paraguay también establece que el Estado promoverá políticas con el objetivo de evitar la violencia en el ámbito familiar... En Uruguay fue

sancionada una ley 116.707/95 de Seguridad y Ciudadanía que trata en el artículo 18 de la violencia doméstica contra la mujer. Chile cuenta con una ley, de 1994, sobre violencia intra familiar [y creó el SERNAM, un órgano que] tiene funciones de fiscalización sobre el cumplimiento de esta ley.

Como lo entiende la autora, los cambios legislativos en materia de violencia doméstica “implican en una reconceptualización de las relaciones estado, individuo y género” (p. 11), poniendo en evidencia el movimiento más amplio hacia el cambio de las concepciones dominantes sobre la relación entre el individuo (masculino o femenino) y el Estado. Visto desde esa perspectiva, las leyes promulgadas para cohibir la violencia contra las mujeres serían parte del conjunto de nuevas leyes que pretenden instituir otra manera de concebir la relación entre el individuo con el Estado, otra mentalidad, otra ideología de la ciudadanía.

La visión de Pitanguí merece atención, tanto porque sitúa la legislación relativa a la violencia doméstica en el contexto social que le otorga sentido y valor, como también porque implica una percepción de la ley como instrumento que puede (dependiendo como se lo use) modificar mentalidades y subjetividades. Esta visión es claramente mucho más compleja y realista que la apocada e ilusoria idea de que la simple declaración de la ley y de la punición de quien la quebranta son mecanismos que, por sí mismos, pueden “normalizar” la conducta. La ilusión nace de la falta de reconocimiento de que las leyes contra la violencia no son eficaces porque existen e prohíben –ya que toda ley en todo lugar y tiempo ha sido desobedecida– sino porque advierten solemnemente que es necesario reflexionar sobre los actos de agresividad contra las mujeres y en especial sobre los propios actos.

Partiendo da perspectiva de que la promulgación de leyes es un medio de modificar mentalidades y subjetividades, los esfuerzos no deberían limitarse a promulgar leyes (desobedecidas) sino que deberían estar acompañados de fuertes campañas que generen reflexiones en todos y todas sobre los conflictos que cercan la relación entre hombres y mujeres, sobre la competición entre los hombres que genera esos conflictos y sobre la motivación masculina de solucionarlos a través de la violencia. Campañas de ese tipo serían mucho más eficaces para desalentar el deseo de agredir las mujeres que aquellas que recurren a sonidos e imágenes que reproducen y refuerzan el arquetipo de la mujer víctima de un victimario cuya imagen nunca se muestra.<sup>i</sup>

Las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos no se han limitado a apoyar la difusión del discurso sobre la violencia e a dar soporte ético a la modificación de las legislaciones sino que también han destinado recursos financieros para respaldar programas y políticas gubernamentales, creación de organizaciones no gubernamentales, formación de redes y fomento de proyectos

---

<sup>i</sup> Pienso en spots televisivos, como el que aparece en la CNN en Español, que muestran mujeres adultas que, igualada a sus hijos todavía infantes, sufren asustadas e impotentes los golpes de alguien no identificado. Simplemente indignante, pero sólo para quien sufre los golpes porque el rostro del victimario ni siquiera aparece.

de prestación de servicios, investigación, prevención y sensibilización. Con respecto a las acciones apoyadas, Guerrero<sup>i</sup> informa que:

... se estableció en 1996 el Fondo Fiduciario en Apoyo a Acciones para Eliminar la Violencia contra la Mujer, en UNIFEM... un mecanismo multilateral que provee ayuda financiera a proyectos innovadores en distintas partes del mundo.

Desde Naciones Unidas ha habido también iniciativas para aportar a la comprensión de esta problemática y a la elaboración de modelos de intervención frente a ella. Una de las más recientes es la “Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar”, impulsada por la Organización Panamericana de la Salud en 1998... Los resultados de este estudio, llevado a cabo en diez países de la Región (siete centroamericanos y tres andinos) entregan importantes elementos y lecciones para trabajar este tipo de violencia desde el sector salud...

También se han impulsado campañas de difusión y sensibilización, siendo una de las más relevantes para América Latina y el Caribe “Una vida sin violencia es un derecho nuestro”... [cuya coordinación] en América Latina y el Caribe estuvo a cargo de UNIFEM Región Andina y fue ratificada por 22 gobiernos de la región, con la participación de ONGs, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil para las campañas nacionales...

Ha habido también acciones impulsadas por otros organismos como el Programa de Justicia y Género de ILANUD, que ha contribuido en la capacitación a jueces/zas a nivel regional e impulsó en la Región la campaña por la aprobación del Protocolo facultativo a la CEDAW.

Además de los cambios normativos que reconocen la violencia doméstica, familiar o intra familiar como figura jurídica sancionable, hubo cambios en la legislación referentes a la violencia sexual, lo que en muchos países implicó en la determinación legal de que el bien protegido es la integridad de la persona y no la moralidad o las buenas costumbres como lo había sido antes.

Los debates de la actualidad fijan la atención tanto en las deficiencias legales como en las dificultades de aplicación de las leyes que ya han sido modificadas. Entre los primeros se destacan la dilución de la especificidad de género en la legislación sobre la violencia doméstica<sup>ii</sup> y la ausencia de medidas legislativas para cohibir el acoso sexual, la violación conyugal, la explotación sexual y la

---

<sup>i</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 16-17.

<sup>ii</sup> Al usar figuras jurídicas como “violencia doméstica”, “violencia familiar “ y “violencia intra-familiar”, el ámbito de la intervención recae en la familia y, aún cuando todos sus miembros sean formalmente contemplados, el bien jurídico protegido es la institución familia. Sólo tres países consideran específicamente la violencia contra la mujer en la denominación de sus leyes, Ecuador y Venezuela las denominan como violencia contra la mujer y la familia, mientras que Honduras la denomina específicamente como Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 21-22.

violencia en los conflictos armados. Las deficiencias en la aplicación de las leyes modificadas son numerosas, pero una gran parte se refiere a las dificultades impuestas por la “falta de preparación” de los operadores del derecho y del propio sistema jurídico penal. La mayor parte de los análisis centra la atención en la necesidad de “capacitar” a los operadores del derecho, por lo que los entrenamientos de jueces, policías y otros funcionarios del sistema jurídico penal se multiplicaron en la década del 90.

Las capacitaciones parten de la suposición de que los operadores del derecho “no saben”, de modo que los entrenamientos se idealizan para sensibilizarlos en lo referente a la necesidad de reconocer que la violencia contra las mujeres es un problema de la sociedad, como también informarlos sobre el sentido de las leyes modificadas y de los acuerdos internacionales. Como la desinformación en el ámbito gubernamental es realmente grande, las capacitaciones han cumplido un papel importante como medios de difundir el discurso sobre la violencia. Sin embargo, su eficacia para modificar conductas es discutible porque el hecho de que los funcionarios no sólo no saben sino que también “no quieren” raramente orienta los contenidos de los entrenamientos. Por esa razón, las capacitaciones raramente incluyen cuestiones más profundas, tales como la formación de la afectividad entre hombre y mujer y el reconocimiento reflexivo (en sí mismo) de que las concepciones y subjetividades que abrigan la violencia no están apenas en “el otro marginal” sino que también habitan los que obedecen las normas y los que administran la violación de las leyes.

Las políticas y programas idealizados para incidir directamente en la erradicación del maltrato han sido realizadas por organismos de gobierno y por organizaciones no gubernamentales, actuando separadamente o en conjunto. En la mayor parte de los países se ha institucionalizado alguna política o programa nacional<sup>i</sup> que incluye la erradicación del maltrato y, coherentemente con la legislación, lo que visualizan es la violencia física y, en menor medida sexual, que ocurre al interior de la familia.<sup>ii</sup> Sobre estas políticas y programas, Guerrero<sup>iii</sup> informa que:

En cuanto a los sectores involucrados en la implementación de estas políticas se encuentran principalmente el sector salud, lo que se explica por el importante rol que juega en términos de detección de esta problemática y de atención de las víctimas; y el sector justicia y el ámbito policial, vinculado principalmente a la recepción de las denuncias de los casos de violencia y la aplicación de la normativa vigente. En menor medida aparecen vínculos y coordinaciones con el sector de educación, referidas a la inclusión de esta

---

<sup>i</sup> A excepción de Cuba y Puerto Rico, donde no existen, y de Honduras, República Dominicana y Uruguay, donde lo que existen son comisiones interinstitucionales.

<sup>ii</sup> Con las excepciones de Bolivia, Nicaragua y Paraguay, que consideran específicamente la violencia contra la mujer.

<sup>iii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 28-29.

problemática en las acciones educativas como acciones de prevención frente a la violencia...

Los mecanismos generados para abordar la violencia contra las mujeres son principalmente las *Comisiones o Comités interinstitucionales*, en las que participan distintos Ministerios y Servicios Públicos, y en algunos casos también organismos de la sociedad civil. Se encuentran además las comisiones sobre violencia generadas al interior de los distintos ministerios, en las que participan representantes de distintos programas y niveles.

En cuanto a los centros y servicios de apoyo generados a partir de estas políticas no se cuenta con información exhaustiva que permita caracterizarlos y analizar adecuadamente los impactos de los mismos. Sin embargo, es posible hacer una descripción de los principales servicios existentes.

Uno de ellos lo constituyen las *Comisarías de la Mujer*. En diversos países como Brasil, Ecuador, Nicaragua, Perú y Uruguay se han implementado este tipo de servicios. Ellos tienen distintas atribuciones y modalidades, siendo en su mayor parte concebidas como servicios que además de administrar justicia, prestan a las mujeres apoyo legal, psicológico y de asistencia social. En el caso de Brasil, estas Comisarías tienen competencia para emitir sentencias en casos relacionados con violencia contra la mujer y los niños...

El resto de los servicios prestados por los organismos gubernamentales consisten principalmente de *atención y orientación legal y psicológica a las víctimas*, para lo cual se recurre a la infraestructura existente (como los mismos centros de salud) o se han creado centros especiales de atención en violencia intrafamiliar.

En muy pocos países se señala la creación de *albergues y casas refugio* para mujeres maltratadas (Bolivia, Brasil, Ecuador, Panamá). En este sentido, cabe señalar que en Perú la Ley de Municipalidades establece la creación de casas refugio de la mujer, sin embargo, por razones de asignación de recursos esta disposición no ha sido cumplida.

En el marco de estas políticas, además de los servicios señalados, se han generado *campañas de prevención y sensibilización* a la opinión pública, así como importantes acciones de *capacitación* a funcionarios y funcionarias públicas. (énfasis en el original)

Las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática han desempeñado un papel que, en algunos países, se podría calificar de “decisivo” en la ejecución de políticas y programas gubernamentales. De acuerdo con Guerrero:<sup>1</sup>

A partir de estos servicios se han implementado interesantes estrategias de co-gestión y cooperación entre en el Estado y la sociedad civil, que podrían

---

<sup>1</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 30 y 31.

servir de ejemplo a futuras acciones en otros países. En el caso de Perú, las Comisarías cuentan con asesoría y asistencia técnica de parte de ONG de mujeres del país. En Ecuador se cuenta con un modelo de co-gestión entre el Estado y la sociedad, en el que al Estado le corresponde la administración de justicia y a la sociedad civil, brindar el apoyo técnico a la comisaría y las/os usuarias/os, a través de ONG calificadas para atender el problema de la violencia intrafamiliar...

Respecto a las campañas dirigidas a la opinión pública es importante destacar que la mayor parte de ellas ha sido realizadas por ONG, siendo la acción de los gobiernos en este sentido bastante débil todavía. Cuando se han realizado, han sido principalmente los mecanismos de género de cada país quienes las han impulsado, como es el caso de Brasil, donde el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer ha implementado campañas para difundir los derechos humanos de las mujeres, y Chile, donde el Servicio Nacional de la Mujer ha realizado campañas a través de los medios masivos de comunicación.

Las organizaciones no gubernamentales han realizado campañas, generalmente durante las solemnidades del 25 de noviembre, para sensibilizar las poblaciones ante el problema de la violencia contra las mujeres, interlocutar con el Estado y/o fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales. En el ámbito nacional llegan a nuestro conocimiento las campañas del Centro de Encuentros Cultura y Mujer, en la Argentina; la Casa Pensamiento de Mujer, en Puerto Rico; la Coordinación Nacional de Entidades Negras, en el Brasil; las Dignas y la Red de Acción contra la Violencia de Género, en el Salvador; Puntos de Encuentro, en Nicaragua y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, en el Perú.

Las campañas también se han realizado en red, alcanzando varios países de la región a través de la participación de las diversas radioemisoras vinculadas a las redes,<sup>i</sup> especialmente la Radio Internacional Feminista, con sede en Costa Rica. No han faltado las iniciativas de carácter mundial a las que Guerrero se refiere:<sup>ii</sup>

Los grupos y organizaciones, las redes nacionales y las redes regionales han participado también en diversas iniciativas de carácter mundial que se han llevado adelante para denunciar y sensibilizar frente a la violencia contra las mujeres. A modo de ejemplo es posible citar la Campaña Mundial de los Derechos Humanos de las Mujeres, convocada por el Centro de Liderazgo Global en el año 1991; la campaña anual “16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres”, liderada también por esta última institución; la Campaña Mundial de las Naciones Unidas “Una vida sin violencia es un derecho nuestro”; la Campaña por la ratificación del Protocolo Facultativo a la CEDAW, liderada por el Programa de Justicia de Género de ILANUD, denominada “Nuestros Derechos No son Optativos”;

---

<sup>i</sup> Como la Asociación Mundial de Radio Comunitarias (AMARC), sección América Latina, Radio Tierra de Chile y Milenia Radio de Perú.

<sup>ii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 40.

la Marcha Mundial de las Mujeres 2000, denominada “Dos mil buenas razones para marchar”, idea surgida de la Federación de Mujeres Québec, que tuvo como una de sus reivindicaciones eliminar la violencia contra las mujeres; el Concurso Mundial “A parar la violación!” Impulsado por el movimiento DIA-V, que consiste en la presentación de proyectos innovadores para poner fin a la violación.

También merece destacarse la campaña de firmas que a nivel regional realizó el CLADEM en 1995, para la implementación de la Convención de Belém do Pará y con el propósito de instar a todas las autoridades públicas y a la sociedad civil al cumplimiento de esta Convención.

La realización de los Tribunales de Conciencia es otra de las acciones que busca sensibilizar las poblaciones,<sup>i</sup> caracterizándose como escenarios donde abogados(as) y juristas notables por su saber en la materia emiten fallos y recomendaciones a partir de las leyes nacionales e instrumentos internacionales. En relación con la sensibilización, las organizaciones no gubernamentales también han incidido en los medios de comunicación, con el objetivo de que produzcan programas radiales, *spots* televisivos y noticias, como también que adhieran a las campañas.

Además de las acciones dirigidas a sensibilizar poblaciones y a dialogar con los Estados, las organizaciones no gubernamentales han generado servicios de apoyo y atención a mujeres que están en situación de violencia. Se incluyen en estos servicios la producción de metodologías y modelos de intervención legal, la instalación de albergues y la capacitación de lideresas comunitarias. La producción de conocimiento sobre el tema ha fue impresionante, aún cuando, como lo nota Guerrero:<sup>ii</sup>

... la mayor parte se concentra en violencia doméstica o violencia intrafamiliar, seguido de la violencia sexual y posteriormente tráfico de mujeres y prostitución, existiendo una producción importante de documentos sobre estrategias de prevención, tratamiento y asistencia. Durante los primeros años de la década la mayoría de los estudios tienen por objetivo conceptualizar la violencia de género y crear argumentos para validar el análisis.

En este período tienen mayor presencia asuntos como la prostitución y la agresión sexual. Desde la segunda mitad aparece la violencia doméstica/ conyugal/ familiar/ intrafamiliar. También se abordan temas como el tráfico de mujeres, el turismo sexual, la anticoncepción de emergencia para casos

---

<sup>i</sup> Realizados en Guatemala, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay.

<sup>ii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 43.

de violación, los estudios de masculinidad y su vinculación con la violencia contra las mujeres, el acoso sexual, entre otros.<sup>i</sup>

A pesar de todos los logros de la década del 90, Guerrero<sup>ii</sup> concluye que el principal desafío que debe ser enfrentado es que las leyes nacionales y los acuerdos internacionales efectivamente se concreten. Es significativo que con relación CEDAW y a la Convención de Belém, la autora señala que, con la excepción de Brasil y México,<sup>iii</sup> los países aceptan discursivamente su elevada jerarquía jurídica, lo que no siempre se refleja coherente y consistentemente en las prácticas judiciales. Citando Chiarotti (1998) señala que:

Algunos gobiernos firmaron la Convención de Belém do Pará para dar una buena imagen a nivel internacional con bajos costos a nivel local, especulando con que las mujeres no conocerían masivamente este instrumento. Esto se comprobaría en la escasa difusión que ha recibido la Convención, en la no incorporación en las currículas oficiales de educación, y en que en las Facultades de Derecho ni siquiera se la incluye dentro de la enseñanza de los derechos humanos, a pesar de las innovaciones que ésta trae en esta área.

La difusión del discurso sobre la violencia ha sido realizada con mucha competencia y sus enunciados han generado el reconocimiento del problema, la institucionalización del tema y cambios significativos en las legislaciones. Eso no es poco si se considera que se está hablando de apenas treinta años y que las raíces del problema están en la cultura, una segunda piel difícil de cambiar. Sin embargo, desde la perspectiva de la eficacia del discurso, la observación de Guerrero y Chiarotti merece mucha atención porque sugiere que faltan iniciativas que, yendo más allá de las redes, de los espacios internacionales y de las acciones en el ámbito jurídico, lleguen de forma más contundente a la población, especialmente a las nuevas generaciones. La modificación de las leyes es fundamental pero, seguramente, no es suficiente porque el cambio de las subjetividades que modelan las relaciones de género requiere, como lo nota Segato (2003b:133), mucho más:

---

<sup>i</sup> Existen algunas organizaciones que destacan en la producción de documentos, investigaciones, cartillas y publicaciones sobre violencia doméstica y/o sexual, como son Centro de Encuentro Cultura y Mujer (CECYM) de Argentina; PROFAMILIA de Colombia; Centro Feminista de Acción e Información (CEFEMINA) de Costa Rica; Instituto de la Mujer y Corporación Domos de Chile; Centro de Estudios e Investigación sobre el Maltrato de la Mujer (CEIMME) de Ecuador; Agrupación de Mujeres Tierra Viva de Guatemala; Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica de México; Red de Mujeres contra la Violencia de Nicaragua; Centro de la Mujer Flora Tristán de Perú; Centro de Apoyo Aquelarre (CEAPA) de República Dominicana.

<sup>ii</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 19.

<sup>iii</sup> Esos instrumentos son considerados leyes en estos dos países, por motivo de lo cual se los considera subordinados a las respectivas constituciones y sin poder para originar modificaciones en ellas.

Aquí el trabajo de la conciencia es lento pero indispensable. Es necesario promoverlo, instigarlo, trabajar por una reforma de los afectos y de las sensibilidades, por una ética feminista para toda la sociedad. Los medios masivos de comunicación, la propaganda –incluyo aquí la propaganda de la propia ley– deben ser en esto aliados indispensables. Y el trabajo de investigación y de formulación de modelos teóricos para la comprensión de las dimensiones violentas de las relaciones de género aun en las familias más normales y *legales* debe ser constante. Como se ha dicho: “hacer teoría sin acción es soñar despiertos, pero la acción sin teoría amenaza con producir una pesadilla.”

Además de los cambios legislativos, lo más importante de la década fue la difusión del discurso. Sin embargo, ha llegado de modo poco inteligible a los más remotos lugares de esta región, que siempre excluyó a tantos. Pitangui concluye su texto (2002:14) advirtiendo que en muchos espacios sociales la modificación de las leyes no ha estado acompañada de cambios en las relaciones de género y que cabe, por eso, “... resaltar que tales transformaciones no son homogéneas ni en su alcance ni en sus efectos... el nivel educacional, la raza y la etnia, la edad, entre otros factores, establecen diferencias significativas sino en la titularidad de derechos sí en la posibilidad de ejercerlos.”

Por otra parte, la difusión del discurso ha llegado a los incluidos como un mensaje menos sabio que dogmático. Como se dicho en la segunda parte de este ensayo, centrado en la normatividad, el discurso sobre la violencia desconoce las articulaciones entre la formulación y aplicación de las leyes y el contexto relacional y cultural en el que los individuos se desempeñan ¿Cómo idealizar la inclusión en los currículos escolares y en los medios masivos de comunicación de *algo* que el propio discurso sobre la violencia desconoce? ¿Cómo conocerlo sin un diálogo interdisciplinar que pueda explicar el modo como los ordenamientos culturales llegan a marcar el carácter del derecho y, más específicamente, las vías por las cuales el patriarcalismo se adentra en él y el modo como los sujetos se posicionan ante la modificación de las leyes?

Me parece que Guerrero señala estos problemas cuando escribe que “uno de los principales desafíos que se presenta hoy para las ONG feministas, el movimiento de mujeres en general y las redes por la no violencia contra las mujeres en particular, es reconceptualizar la violencia contra las mujeres para ir a la raíz misma del fenómeno” y que para bordar el problema desde sus raíces “es generar una cultura no violenta, que cuestione normas y costumbres, el lenguaje y las diversas expresiones de la cultura patriarcal basadas en el uso del poder, la represión, el terrorismo, las guerras y el exterminio de las personas por razones de género, étnicas y/o religiosas.”<sup>i</sup> La autora agrega que estas cuestiones señalan la necesidad de definir una agenda propia desde el feminismo y el movimiento de mujeres, politizando esas dimensiones de la violencia e idealizando nuevas estrategias para abordarlas. Estrategias capaces de incluir los problemas

---

<sup>i</sup> Elizabeth Guerrero Caviedes. Documento citado, p. 51 y 52.

específicos de las mujeres discriminadas por estar inscritas en grupos étnico/raciales y de orientación homosexual.

A las recomendaciones de Guerrero sólo tengo a adicionar que la politización de la dimensión étnico/racial de la violencia contra las mujeres requiere que el discurso, ganando sabiduría y también insurgencia, aprenda a tratar las relaciones competitivas que ocurren entre los hombres inscritos en el mismo grupo étnico/racial y, principalmente, entre los que están inscritos en grupos diferentes. Esto es así porque, como fue examinado en la segunda parte, la agresividad contra las mujeres pasa por la competición entre los hombres.

El CLADEM (2004:2) hace hincapié en que a pesar de los esfuerzos para combatir la violencia, en la actualidad se observa una especie de retroceso:

A pesar de tantos avances conceptuales, de leyes, políticas y de creación de mecanismos en ámbitos internacionales, regionales y nacionales que reconocen los derechos de las mujeres como derechos humanos, la problemática de la violencia contra la mujer y la responsabilidad de los gobiernos permanecen como cuestiones centrales, las cuales se relacionan también con el impacto del retroceso y, especialmente, de las fuerzas fundamentalistas y conservadoras que actúan sobre ellos...

La preocupación es correcta pero el diagnóstico, basado en el principio de la eficacia normativa del gobierno, esquiva las raíces profundas de la violencia contra las mujeres. Lo que el saber jurídico esquiva son las cosmovisiones que llevan los gobiernos a hacer que hacen, no por falta de responsabilidad (o no apenas por eso) sino porque el gobierno está constituido por sujetos normales que toman decisiones a partir de ordenamientos culturales y deseos subjetivos caldeados por la tradición. Como lo expresé antes, para saber como actuar se hace necesario un diálogo interdisciplinar centrado en la forma como las prerrogativas patriarcales se adentran en la autoridad gubernamental.

## CONCLUSIONES

Como ya lo expresé, la intención aquí no es concluir nada pero sí colocar problemas que provoquen la discusión **con respecto a** los estrangulamientos del discurso sobre la violencia **y a** la conveniencia (o **inconveniencia**) de reorientar los rumbos que ha tomado. Con ese objetivo en mente, procuro sintetizar las cuestiones levantadas a lo largo del ensayo, agrupadas ahora bajo tres temas: 1) el efecto de la infiltración de otros discursos, 2) la falta de las dimensiones relacional, cultural y subjetiva y 3) el efecto del abordaje normativo sobre las acciones propuestas.

Las afirmaciones que se hicieron a lo largo de este texto tendrán que ser presentadas ahora de una forma escueta que, sin las mediaciones de la argumentación, pueden llegar a las lectoras y lectores como afirmación de verdades. Si así fuese, quiero manifestar mi convicción de que lo que se afirma sobre cualquier cosa es siempre una verdad de aquí, de ahora y de alguien situado. No se trata, entonces, de contraponer lo que el discurso “violencia contra la mujer” realmente es a lo que se piensa que es, pero sí de convertirlo en objeto de reflexión para, talvez, poder verle los contornos un poco mejor. Es que la violencia contra las mujeres es uno de esos fenómenos misteriosos que escapan al conocimiento posible y a la comprensión. Además de eso, vivimos en sociedades de simulación, en las que los contornos de casi todo lo que existe se desfiguran en las palabras.

Ninguna formación discursiva puede ser eficaz o ineficaz en todas las situaciones, todavía menos en los espacios sociales tan diferenciados como los de la América Latina, pero seguramente hay algunas que cambian los rumbos de las sociedades porque sus enunciados llegan a inculcar prácticas, a orientar acciones y a cambiar posturas. Mirar las enunciaciones que hacemos desde afuera, extrañándolas como si no fueran nuestras, es un ejercicio interesante que podría contribuir para aumentar su eficacia para cambiar el modo como las sociedades latinoamericanas tratan las mujeres.

### **Efecto de la Infiltración de Otros Discursos en el Discurso Sobre la Violencia**

1. El discurso sobre la violencia se ha alejado del núcleo insurgente de la formación discursiva feminista, situándose en su orilla borrosa, donde infiltraciones de discursos solidarios le desfiguran el referente y le debilitan la insurgencia.

El discurso feminista se desvanece en los discursos que le son solidarios cuando el concepto “violencia contra la mujer” se refiere a todo lo indeseable, desde la violencia intrafamiliar, pasando por el estado de pobreza y todas las otras discriminaciones sociales, hasta finalmente llegar al femicidio. Las violencias específicas a que las mujeres están sometidas, por el hecho de ser mujeres, se desfiguran y el discurso pierde el poder de insurgencia que se encuentra, justamente, en revelar lo que las sociedades se rehúsan a nombrar y visualizar porque causa embarazo. El incesto, la violación y el femicidio, por ejemplo, se encaran como abominaciones indecibles e invisibles. No así la pobreza, ni la

ineficiente atención médica sufridas por tantas mujeres (y hombres), que pueden y deben ser nombradas, visualizadas y criticadas porque se las considera, llana y simplemente, discriminaciones. Lo que se ha infiltrado, en este caso, es el fuerte y legítimo discurso de los derechos humanos, llevando a que el maltrato se exprese, crecientemente, en términos de los derechos que deberían tener las mujeres y no del cotidiano violento que viven.<sup>i</sup>

Quiere esto decir que el discurso comienza a dar muestras de agotamiento? Que la tentativa de enfrentar el cotidiano violento de frente ha dejado poco retorno y ha sido demasiado frustrante? Darle respuesta a estas y a otras preguntas, seguramente mejor formuladas, parece una tarea urgente porque no hay señales de que las mujeres estén hoy más seguras que antes.

2. Orientado por una percepción estática del patriarcado, el discurso sobre la violencia se ha aproximado, peligrosamente, de los discursos que le son más antagónicos al difundir la imagen de la “mujer víctima”.

Aún cuando el concepto de “patriarcado” tenga una gran utilidad explicativa, el discurso sobre la violencia todavía no ha sido capaz de explorarlo en toda su potencialidad. La visión del patriarcado como una orden arcaica, un fósil sociológico sin capacidad de cambiar y ajustarse a nuevos tiempos, ha llevado a la formación de la dicotomía estereotipada mujer víctima / hombre victimario y a la exaltación de la mujer indefensa y debilitada. Ellas son representadas como el prototipo de la “mujer víctima” del patriarcado tradicional: todavía sin derechos individuales ni capacidad de realizar contratos e imaginadas (porque eso nunca se constató) como sujetos que sufren resignadamente su deshumanización

El peligro está en que las mujeres y los hombres de la modernidad no se reconocen en esta visión, que simpatiza más con las visiones conservadoras que sobreviven y se ajustan a la modernidad que con las luchas cotidianas de las mujeres. La exaltación de la victimización en el discurso “violencia contra la mujer” es ajena al núcleo insurgente del discurso feminista, que lo que exalta es el empoderamiento. Por lo tanto, la asociación de la victimización con la heroicidad, como también la simple repetición de palabras e imágenes televisivas que se esfuerzan en ganar simpatía hacia la mujer víctima, parece revelar la inadvertida infiltración, en la peligrosa orilla del núcleo insurgente del discurso feminista, del discurso que le es más radicalmente antagónico. ¿Quién, de no ser el patriarcalismo, que sobrevive en la modernidad, tendría interés en exaltar la mujer víctima?

---

<sup>i</sup> Sin embargo, no dejo de ponderar la posibilidad de que lo que considero causa sea de hecho efecto, o sea, que aún cuando bien caracterizado en sus inicios, el discurso llegaba a los receptores y receptoras como palabras trilladas y que fue, justamente, para evitar su agotamiento que el referente fue movido del maltrato en sí para los derechos, en un esfuerzo de animarlo con el fuerte discurso de los derechos humanos. No tuve las informaciones ni el tiempo necesarios para examinar la cuestión desde esta perspectiva invertida, la que seguramente está puesta por lo menos en términos formales.

### **Falta de las Dimensiones Relacional, Cultural y Subjetiva**

3. Como la clasificación de las violencias se realizó a lo largo de la década de 80 de una manera competente y persuasiva, en la actualidad se nos está haciendo más fácil percibir los escenarios donde la clasificación se realiza y se confirma que estar alerta a las violencias físicas, sexuales y psicológicas que ocurren en otros espacios relacionales que no sean los domésticos e institucionales.

El problema está en que como los actos violentos, como también los derechos específicos que violan, no están contenidos *naturalmente* en ningún lenguaje ni en ninguna sociedad, la tarea de identificar y construir el acto violento es tan incesante como lo es la marcha de la región y los cambios que experimenta constantemente. Es necesario observar, además de las áreas en conflicto armado, nuevos espacios ocupacionales (legales e ilegales), sitios de diversión como los bares, ámbitos del tráfico de drogas, localidades situadas en las fronteras internacionales y barrios de las ciudades latinoamericanas donde se concentran los inmigrantes.

4. La exclusión de la perspectiva relacional de las investigaciones no sólo viene dificultando el mejor entendimiento de las causas de la violencia contra las mujeres sino que también amenaza comprometer la legitimidad y fuerza del discurso.

Se cuenta con una vasta información demográfica que, aún cuando no sea suficiente, ha mostrado quien es el agresor y quien la agredida. Sin embargo, se ha dado poca atención a la teoría sociológica para interpretar esos datos. La afirmación más segura que esa teoría puede hacer sobre cualquier violencia es que siempre surge como producto de una relación conflictiva, por lo que para comprenderla es necesario descifrar el contexto del conflicto a través de aproximaciones tales como el acceso a recursos de poder de los involucrados, las características del medio social y las formas que asume el control social. Sin embargo, las tres aproximaciones están comúnmente ausentes de las investigaciones y del discurso sobre la violencia, a pesar de que uno de los criterios para clasificar las violencias sea, justamente, el espacio relacional donde ocurren.

No percibir los contextos relaciones donde hombre y mujer (como también hombre y hombre) entran en conflicto, debilita la autoridad del discurso, ya que las mujeres y los hombres no logran reconocer sus experiencias de interacción concretas y cotidianas en las narrativas producidas. Esto también limita la competencia del discurso en lo que se refiere a la formulación de políticas y a las propuestas de acción.

5. La exclusión de las perspectivas cultural y psicoanalítica, como también de sus articulaciones, ha impedido percibir que el conflicto que antecede al acto violento involucra hombres y mujeres.

Dos ideas han estado demasiado ausentes del discurso sobre la violencia. La primera es que las interacciones violentas siempre anteceden el acto agresivo,

aunque no siempre lo generen ya que existen otras formas de manejar el conflicto. La segunda es que para que exista conflicto se necesitan partes que están en desacuerdo, en cuyo caso las mujeres no serían víctimas pasivas pero sí (o también) sujetos que reaccionan ante el poder patriarcal, desafiándolo en la medida y del modo que la subalternidad impuesta lo permita.

6. La exclusión de las perspectivas cultural y psicoanalítica, también ha impedido que se perciba que la violencia contra las mujeres se origina en la competencia entre los hombres.

Si, como diversos estudios de naturaleza psico-cultural lo sugieren, la causa última de la violencia contra las mujeres se encuentra en la relación competitiva entre los hombres y si las mujeres nunca han colaborado totalmente con el mandato patriarcal de retirarles el poder y la libertad, sería necesario dar atención (en la investigación y en la práctica) no solamente a las relaciones que ocurren entre mujeres y hombres sino que también a las que ocurren entre los hombres.

Hablando en términos de acciones, el discurso feminista no debería fortalecer la parte de la mujer que coopera con el sistema de status por el hecho de ser parte de la sociedad, pero tendría que fortalecer el otro lado, el que aflora por ser parte de la humanidad, el que no se siente cómodo en el papel que le fue atribuido y que desea otra existencia que no sea la de víctima.

Habría que hacer del discurso feminista una herramienta eficaz para empoderar la parte reflexiva de las mujeres. Habría que hablar de esa otra relación, de la que se establece entre los hombres del mismo status y entre los hombres de status diferente, de donde surge la poderosa motivación individual de hacer de las mujeres uno de los medios de realizar las disputas entre iguales pero, principalmente, entre desiguales.

Las disputas entre hombres de status desigual tiene implicaciones en el difícil diálogo que el discurso “violencia contra la mujer” ha mantenido con mujeres que están inscritas en grupos étnico culturales subordinados. Hay que reflexionar sobre la forma como el discurso “violencia contra la mujer” llega a aquellas que viven la tensión de ser mujeres y también mestizas, indias o negras. Dicho de otro modo, la tensión entre el deseo de ser valoradas y libres y la solidaridad que deben a sus grupos de referencia.

### **3) El Efecto del Abordaje Normativo Sobre las Acciones Propuestas**

Al finalizar la década, el discurso sobre la violencia se encuentra plenamente configurado como un objeto de estudio y como uno de los discursos que integran la *formación discursiva feminista*. En ese momento ya había alcanzado los primeros logros en materia de reconocimiento del problema, de legislaciones mejoradas y de políticas públicas específicas y ya había desarrollado un conocimiento que clasificaba las agresiones. Y, talvez lo más importante, ya había identificado la causa de la violencia en la articulación entre el derecho y el patriarcalismo que las feministas del área del derecho habían formulado.

Al iniciarse la década de 90, el discurso sobre la violencia está en franco auge, teniendo por delante el cometido de difundirse hacia los sectores e espacios adonde todavía no había llegado y de transformar la palabra en poderes de acción para erradicar las prácticas de maltrato. Sin embargo, los esfuerzos realizados para difundir el mensaje e instaurar nuevas prácticas han sido mayores que los logros. Dos de las razones se destacan aquí.

7. Al llegar más allá del círculo emisor y sus proximidades, la difusión del mensaje tropieza no sólo con la previsible resistencia patriarcalista sino que también con planteamientos críticos que convergen al mismo fin de demostrar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo que no se puede tratar como si fuera apenas consecuente de la norma legal.

Los principales tropiezos se refieren al hecho de que el discurso sobre la violencia se ha desvanecido en los discursos que le son solidarios (ver punto 1), de que las mujeres no se reconocen en la imagen de víctima (ver punto 2) y de que las perspectivas relacional, cultural e psicoanalítica han estado ausentes (ver punto 3, 4, 5 e 6), dejando el paradigma del derecho como argumento argumentativo hegemónico.

8. El potencial del discursivo de transformar las palabras en herramientas para organizar las sociedades nacionales e inculcar nuevas prácticas y acciones ha sido limitado por vacíos de conocimiento, como el de las mediaciones socioculturales y subjetivas que aclaran la relación de causa y efecto entre el patriarcalismo que impregna el derecho y la conducta agresiva de los hombres

Partiendo del supuesto de que la promulgación de leyes es un medio de modificar mentalidades y subjetividades, los esfuerzos se han limitado a promulgar leyes que, como todas las leyes sin substrato en la cultura, son desobedecidas. Las leyes son fundamentales para producir cambios de conducta, pero siempre que generen reflexiones en todos y todas sobre los conflictos que cercan la relación entre hombres y mujeres, sobre la competición entre los hombres que causa esos conflictos y sobre la motivación masculina de solucionarlos a través de la violencia.

Hace falta un diálogo interdisciplinar que corrija la apresurada relación de causa y efecto que se ha establecido entre la ley y la conducta masculina. Un diálogo del cual puedan surgir conocimientos y propuestas prácticas sobre las mediaciones (históricas, individuales, colectivos, etc.) por las cuales el conjunto de normas jurídicas acogen las prerrogativas patriarcales y por las cuales las nuevas leyes, mejoradas para cohibir la violencia contra las mujeres, continúan desobedecidas. En la actualidad no es suficiente hablar del sufrimiento de las mujeres y de las normatividades, de lo que la ley dispone para evitarlo. Se requieren discursos bien ajustados a las realidades propias de los nuevos tiempos, basados en reflexiones metódicas sobre los medios y mecanismos a través de los cuales el poder masculino se concreta y sobre las representaciones que lo justifican. Discursos que tengan la capacidad de hablar de los contextos relacionales que fomentan las agresiones hacia las mujeres de una forma que sea reconocible para las y los

receptores y también de las subjetividades que, furtivamente, imposibilitan el ejercicio de los derechos a muchísimas mujeres, si no a todas.

## BIBLIOGRAFIA

- Austin, J.L. *How to do Things with Words*. Londres: Oxford University Press, 1962.
- Bakhtin, M. *The Dialogic Imagination: Four Essays*. M. Holquist. (compilador). Austin: University of Texas Press, 1981.
- Baudrillard, Jean. *La Transparencia del Mal. Ensayo Sobre los Fenómenos Extremos*. Barcelona: Anagrama, 1991.
- Bourdieu, Pierre. *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge: Cambridge University Press, 1977.
- Bruschini, Maria Cristina e Fúlvia Rosenberg. *Vivência: História, Sexualidade e Imagens Femininas*. São Paulo: Brasiliense, 1980.
- Butler, Judith. *The Psychic Life of Power*. Stanford: Stanford University Press, 1997.
- Carcedo Cabañas, Ana y Giselle Molina Subirás.???. San José: CEFEMINA, 2001.
- Castro, Roberto y Florinda Riquer. "La Investigación sobre Violencia Contra las Mujeres en América Latina: Entre el Empirismo Ciego y la Teoría sin Datos". *Cad. Saúde Pública*. Vol. 19(1). Rio de Janeiro, 2003.
- Center for Women's Global Leadership. *Vienna +10: Speak Out. E-Consultation Survey*. <[www.cwgl.rutgers.edu/globalcenter/vienna10/surveyindex.html](http://www.cwgl.rutgers.edu/globalcenter/vienna10/surveyindex.html)>
- Chiarotti, Susana. "Las leyes. Una puesta al día". in *Vidas sin Violencia. Nuevas voces, nuevos desafíos*. Santiago: Isis Internacional, 1998.
- CLADEM – Comitê Latino-americano e do Caribe para a Defesa dos Direitos da Mulher. *Circular Eletrônica: Violencia de Gênero*. Edição Nº 01 - Janeiro/2004.
- Day, Shelagh y Brodsky, Gwen. "Women and the Equality Deficit: the Impact of Restructuring Canada's Social Programs", *Status of Women*. Ottawa, 1998.
- Élson, Diane y Gideon, Jasmine. *The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights and the Empowerment of Women*. New York: United Nations Development Fund for Women, 1999.
- Emmenegger, Susan. "Perspectivas de Gênero em Derecho", *Anuario de Derecho Penal*, Número 1999-2000. Montevideo, 2000.
- Facio, Alda. *El derecho a una vida sin violencia*. Pre Informe Mar del Plata. 1994.
- Foucault, Michell. *L'Archeologie du Savoir*. Paris: Gallimard, 1969.
- Foucault, Michell. *L'Ordre du Discours*. Paris: Gallimard, 1971.
- Giddens, Anthony. *Central Problems in Social Theory: Action, Structure and Contradiction in Social Analysis*. Berkeley: University of California Press, 1979.
- Gordon, Malcom. "Definitional Issues in Violence Against Women. Surveillance and Research from a Violence Research Perspective". *Violence Against Women*, Vol. 6(7), Julio de 2000.

- Heise, Lori, Jacqueline Pitanguy e Adrienne Garmain. *Violence Against Women: The Hidden Health Burden*. World Bank Discussion Paper #255, 1994.
- Howarth, David. *Discourses*. Buckingham/Philadelphia : Open University Press, 2000.
- Huatay, Carolina y Victoriana Calquisto. *Tejedoras de la Integración. Las Inmigrantes Peruanas en Chile*. Santiago de Chile: Editora e Impresora Florência Ltda, 2003.
- Jonhson, Eric A. Y Monkkonen, Eric H. *The Civilization of Crime. Violence in Town and Country Since the Middle Ages*. Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 1996.
- Kristeva, Julia. (1982). *Powers of Horror*. New York, Chichester, West Sussex: Columbia University Press.
- Laclau E. e Mouffe, C. *Hegemony and Socialist Strategy*. Londres: Verso, 1985.
- Lipszyc, C; Pacceca, I.; Yanov, N. e Dip, V. "Mujeres Migrantes en la Argentina Contemporánea. Especial Énfasis en Bolivia, Paraguay y Peru. Buenos Aires: INADI, 2001.
- Moore, Henrietta L. Feminism and Anthropology; Minneapolis: University of Minnesota Press, 1988.
- Montecino Aguirre, Sonia. *Madres y Huachos. Alegorías del Mestizaje Chileno*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 2001.
- Naciones Unidas. "Violencia Doméstica Contra la Mujer en América Latina y el Caribe: Propuestas para la Discusión". *Serie Mujer y Desarrollo*. Santiago de Chile, mayo de 1992.
- Martínez, Jorge P. "Reflexiones sobre la Gobernabilidad de la Migración Internacional en América Latina". *Migraciones Internacionales*, julio-diciembre de 2001. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Padilla, Eduardo. "Yo no Fui, Fue mi Mano. El abusador sexual y la disociación". *Victimología*. Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Córdoba, Argentina: Ministerio de Gobierno, 1995.
- Palma, Milagros. "Malinche, el Malinchismo o el Lado Femenino de la Sociedad Mestiza" in Luna, Lola G. (comp.), *Género, Clase y Raza en América Latina*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1991.
- Pateman, Carol. *O Contrato Sexual*. São Paulo: Paz e Terra, 1993.
- Pitanguy, Jacqueline. "Democracia, Ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del 80 y futuros posibles". Santiago: Seminario FLACSO-PRIGEPP, mayo de 2002.
- Relatório Nacional Brasileiro. Relativo aos anos de 1985, 1989, 1993, 1997 e 2001, nos termos do artigo 18 da Convenção sobre a Eliminação de todas as formas de Discriminação contra a Mulher. Brasília, junio de 2002.

- Rivera Garreta, María-Milagros. "La Violencia Contra las Mujeres no es Violencia de Género", *Duoda. Revista d'Estudis Feministas, Revista de Estudios Feministas*, No. 21, 2001.
- Sánchez, Aurora. ????. 1998
- Searle, J.R. *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press, 1969.
- Segato, Rita Laura. "La Estructura de Género y el Mandato de Violación", in R. L. Segato. *Las Estructuras Elementares de la Violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo 3010 y Universidad Nacional de Quilmes, 2003a.
- Segato, Rita Laura. "Las Estructuras Elementares de la Violencia: Contrato y status en la etnología de la violencia", in R. L. Segato, *Las Estructuras Elementares de la Violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo 3010 y Universidad Nacional de Quilmes, 2003b.
- Segato, Rita Laura. "Los Principios de la Violencia", in R. L. Segato, *Las Estructuras Elementares de la Violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo 3010 y Universidad Nacional de Quilmes, 2003c.
- Segato, Rita Laura. "La Argamaza Jerárquica: Violencia, moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho", in R. L. Segato, *Las Estructuras Elementares de la Violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo 3010 y Universidad Nacional de Quilmes, 2003d.
- Soares, Luiz Eduardo. (1995). "Criminalidade e Violência: Rio de Janeiro, São Paulo e Perspectivas Internacionais". *Comunicação e Política Vol. 1(2)*, dezembro 1994 - março 1995, 15-33.
- Suárez, Mireya. "Género y Derecho: La mirada de las ciencias sociales". Comunicación presentada a la Conferencia Panamericana "La Transformación de la Condición Legal de la Mujer: Superando las Barreras en la Doctrina e Educación Jurídica". Washington College of Law. Noviembre de 1997.
- Suárez, Mireya. *Contatos Fronteirizos e Migratórios na América do Sul*. Projecto de investigación. Brasília: CEPPAC - Universidad de Brasília, 2003.
- Suárez, Mireya. "Deconstrução das Categorias *Mulher e Negro*". *Série Antropologia No. 133*. UnB: Departamento de Antropologia, 1992.
- Suárez, Mireya y Lourdes Bandeira. "Introdução a Gênero, violência e crime no Distrito Federal" in Suárez, Mireya y Lourdes Bandeira (compiladoras), *Violência, Gênero e Crime no Distrito Federal*. Brasília: Editora UnB y Paralelo 15, 1999.

- Spiereburg, Pieter. "Long-Term Trends in Homicide: Theoretical Reflections and Dutch Evidences, Fifteen to Twentieth Centuries." in E. A. Johnson, E.A. y Monkkonen. E.H. (orgs.) *The Civilization of Crime. Violence in Town and Country Since the Middle Ages*. Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 1996.
- Tamayo, Giulia Leon. *Balance Regional y Desafíos sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violência*. Lima: CLADEM, 1999.
- United Nations High Commissioner for Human Rights. Commission on Human Rights resolution 2003/18. Ginebra: 55th reunión, abril de 2003.
- Vásquez Sotelo Rosana y Giulia Tamayo León. *Violencia y Legalidad*. Lima: CONCYTEC, 1989.
- Villa M. y J. Martínez. "Tendencias y Patrones de la Migración Internacional en la América Latina y el Caribe". San José: Simposio sobre Migraciones Internacionales en la América Latina – CEPAL/OIM, septiembre de 2000.
- Waldorf, Lee. *Literature Review – Causes of Violence Against Women*. New York: UNIFEM, 2001.
- Zaluar, Alba M. "Mulher de Bandido: Crônica de uma cidade menos musical". *Revista Estudos Feministas*, Rio de Janeiro, 1999.